



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	9 DE MAYO DE 2001	6122
-----------	-----------------------	-------------------	------

No. 15586

DIVORCIO NECESARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO

C. JULIO ANTONIO CARRERA RODRIGUEZ
DONDE SE ENCUENTRE:

Que en el expediente número 181/2001, relativo al Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por ARACELI RAMIREZ CHAVERO, en contra de JULIO ANTONIO CARRERA RODRIGUEZ, con fecha seis de abril del año dos mil uno, se dictó un auto que textualmente dice:-- JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO. ABRIL SEIS DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda:-----
Se tiene por presentada a la Ciudadana ARACELI RAMIREZ CHAVERO, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en copia certificada un acta de matrimonio, una constancia de domicilio ignorado, un original de un oficio número SM/CJ/1078/2000 y dos constancias de radicación promoviendo juicio de DIVORCIO NECESARIO, en contra de JULIO ANTONIO CARRERA RODRIGUEZ de quien manifiesta ignora su domicilio, demandándole la disolución del vínculo matrimonial. Con fundamento en los artículos 256, 257, 260, 266, 272 fracción IX del Código Civil en Vigor, 16, 24 fracción I, 28, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 214, 215, 487, 488, 489, 501, 505, 509, 509 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese el expediente respectivo, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y la intervención que le corresponde a la agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, y al representante legal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de esta localidad. En virtud de que se presume que el demandado JULIO ANTONIO CARRERA RODRIGUEZ resulta ser de domicilio ignorado, con fundamento en los artículos 131 fracción III y 139 del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado, procédase a notificarlo por medio de edictos que se

ordenan publicar por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación estatal, haciéndose saber al demandado que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de un plazo de cuarenta días, para se emplace a Juicio y se le corra traslado con las copias de la demanda y sus anexos y vencido que sea dicho plazo, aun sin haber concurrido para tal efecto, se le tendrá por emplazado a Juicio, empezando a correr a partir del día siguiente el plazo de nueve días para contestar la demanda ante este juzgado, confesando o negando los hechos de la misma y expresando los que ignore por no ser propios, el silencio las evasivas harán que se tenga por admitidos los hechos sobre los que no suscite controversia. Téngase a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en la Calle Ernesto Aguirre Colorado número 625, esquina Jacinto López de esta Ciudad y autorizando para tales efectos, al Licenciado ANGEL ROMERO TEQUEXTLE.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----
Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Cárdenas, Tabasco; por y ante el Primer Secretario Judicial Ciudadano ANTONIO MARTINEZ NARANJO, con quien actúa que certifica y da fe.-----
Al calce dos firmas ilegales.-----

Lo que me permito transcribir para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación estatal. Expido el presente en el Juzgado Segundo Civil de primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil uno.-----

ATENTAMENTE
EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO
SEGUNDO CIVIL.
C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO

No. 15616

INFORMACION AD-PERPETUAM REI MEMORIAM

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que los ciudadanos BERNARDO PEREZ JIMENEZ e ISABEL COLLADO DE PEREZ o MARIA ISABEL COLLADO DE PEREZ, promovieron ante este Juzgado Civil de Primera Instancia Juicio de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM REI MEMORIAM, radicándose la causa bajo el número 111/2001, ordenando la suscrita Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha veintidós de marzo del presente año, mismo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, VEINTIDOS DE MARZO, DEL AÑO DOS MIL UNO.---- VISTOS, la cuenta secretarial y se ACUERDA:-----

PRIMERO.- Se tiene a los Ciudadanos BERNARDO PEREZ JIMENEZ e ISABEL COLLADO DE PEREZ y/o MARIA ISABEL COLLADO DE PEREZ, con su escrito con que da cuenta la Secretaría, por dando cumplimiento a la prevención que se le hizo mediante Auto de fecha dos de marzo del presente año, y señalando como domicilio del testigo ANTONIO MONTEJO DE LA CRUZ, la Ranchería Saloya Primera Sección, frente a la Iglesia Santa María; y del testigo JAIME FRIAS OVANDO, la misma Ranchería, a cien metros de la biblioteca rural pública; aclaración que se le tiene por hecha para todos los efectos legales procedentes; en consecuencia se procede a proveer su demanda en los términos siguientes:-----

SEGUNDO.- Téngase a los promoventes BERNARDO PEREZ JIMENEZ e ISABEL COLLADO DE PEREZ, también conocida como ISABEL COLLADO PEREZ y/o MARIA ISABEL COLLADO DE PEREZ, con sus escritos inicial y de cuenta, por señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, las lista de Acuerdos fijadas en los tableros y Avisos de este Juzgado, y autorizando para que en su nombre y representación las oigan y reciban, a los Licenciados MANUEL ANTONIO HERNANDEZ REYES, y/o WILLIAMS ALEJANDRO ABDO ARIAS y/o MANUEL DE LOS SANTOS LOPEZ CAMPOS, así como para recibir toda clase de documentos; con los que vienen a promover en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, Juicio de INFORMACION AD-PERPETUAM REI-MEMORIAM, respecto de un Predio Rústico ubicado en la Ranchería Saloya Primera Sección de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, con superficie de 00-33-29,30 ----

Has., (CERO HECTAREAS, TREINTA Y TRES AREAS, VEINTINUEVE CENTIAREAS CON TREINTA FRACCIONES; localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, en 260.00 metros con JAIME FRIAS OVANDO; al SUR en dos medidas de 35.00 y 225.00 metros con ANTONIO MONTEJO DE LA CRUZ, al ESTE, en dos medidas de 11.25 y 10.75 metros con CAMINO NACIONAL DE PEMEX, y al OESTE en 22.00 metros con CARRETERA VILLAHERMOSA NACAJUCA.-----

TERCERO.- En consecuencia y con fundamento en los Artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos Ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad; por lo anterior se ordena notificar al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, y a los colindantes JAIME FRIAS OVANDO Y ANTONIO MONTEJO DE LA CRUZ, quienes tienen sus domicilios ubicado en la Ranchería Saloya Primera Sección, el primero a cien metros de la Biblioteca Rural Pública, y el segundo frente a la Iglesia Santa María de la misma Ranchería, perteneciente a este Municipio de Nacajuca, Tabasco, para que en la fecha y hora que se señale para el desahogo de la testimonial, hagan valer lo que a sus derechos convenga, si así lo quisieren.-----

CUARTO.- Tomando en cuenta que el REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el Artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento exhorto por los conductos, legales y con las inserciones necesarias, al Ciudadano JUEZ CIVIL COMPETENTE de aquella Ciudad, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al Funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS después de notificado, señale domicilio y persona física en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones; apercibido que de no hacerlo, aun las de carácter personal, le surtirán sus

efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado.-----

QUINTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 139 párrafo final y 755 fracción III del Código Procesal Civil, se ordena publicar el presente acuerdo a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta entidad, debiéndose fijar los AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, Dirección de Seguridad Pública, encargado del Mercado Público, y a la Agencia del Ministerio Público investigador, todos de este Municipio, por ser los lugares públicos de esta localidad, así también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio, por conducto del Delegado Municipal, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en el presente Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

SEXTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, y con fundamento en los artículos 264 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento oficio al DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio en Salvador Novo número ocho, colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, de México, Distrito Federal, para que se sirva informar a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio rústico en cuestión PERTENECE O NO A LA NACIÓN, advirtiéndose que dicho domicilio se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el Artículo 143 del ordenamiento legal antes invocado, gírese atento EXHORTO al Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia de México, Distrito Federal, a través del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y quien a su vez deberá turnarlo al C. Juez Civil competente de Primera Instancia de aquella Ciudad, para los efectos de que ordene a quien corresponda se sirva llevar dicho oficio al Director General de Patrimonio Inmobiliario Federal, con domicilio señalado en líneas anteriores, y una vez diligenciado dicho exhorto, se sirva devolverlo a este Juzgado a la mayor brevedad posible.-----

SEPTIMO.- Asimismo gírese atento oficio al Ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD, para que se sirva informar a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio rústico motivo del presente Juicio,

PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este Municipio.-----

OCTAVO.- En cuanto a las pruebas que ofrecen los promoventes, serán acordadas en su momento procesal oportuno.-----

NOVENO.- Como lo solicitan los promoventes, se les tiene por señalando como domicilio para recibir citas y notificaciones, las listas fijadas en los tableros de Avisos de este Juzgado, y por autorizando para que en su nombre y representación las oigan y reciban, a los Licenciados MANUEL ANTONIO HERNANDEZ REYES y/o WILLIAMS ALEJANDRO ABDO ARIAS y/o MANUEL DE LOS SANTOS LOPEZ CAMPOS, a quienes también facultan para recibir toda clase de documentos.-----

DECIMO.- Asimismo requiérase a los CC. BERNARDO PEREZ JIMENEZ E ISABEL COLLADO DE PEREZ, para que designen representante común en este Juicio, de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma, la Ciudadana Licenciada NORMA ALICIA CRUZ OLAN, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, asistida de la Licenciada BEATRIZ DIAZ IBARRA, Secretaria Judicial de Acuerdos, que certifica y da fe.-----

En 22 de Marzo del año 2001, se registró en el Libro de Gobierno con el número 111/2001, se publicó en la lista de acuerdos y se envió aviso de su inicio a la H. Superioridad. Conste.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION ORDENADA.-----

**LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.
LICDA. BEATRIZ DIAZ IBARRA**

No. 15619

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO**

AL PUBLICO EN GENERAL

En el expediente número **1927/994**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado GERARDO JAVIER LOEZA LARA, Apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO DEL ATLANTICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, seguido actualmente por el licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, con el mismo carácter, en contra de ENRIQUE MARTINEZ HERRERA Y JAIME MARTINEZ HERRERA, como suscriptores, con fecha diecinueve de abril del presente año, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA TABASCO A DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO:-----

Visto, Lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, actor en el presente Juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, tomando en consideración que ninguna de las partes se inconformó con los avalúos actualizados rendidos por los peritos designados en autos, dentro del término para ello concedido, dado que no existe discrepancia entre los mismos, se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar, así mismo se le hace la aclaración en cuanto a lo solicitado en el mismo escrito que se provee, en razón de que se saque a remate en primer almoneda el predio embargado en la presente litis, de lo anterior es de decirle que dicha diligencia ya fue efectuada, tal y como se desprende de la diligencia de fecha ocho de julio de mil novecientos noventa y nueve, visible a foja 353 vuelta de autos, y como se encuentra ordenado en la misma y con

fundamento en los artículos 1410 y 1411 del código de comercio aplicable en el momento de la celebración del crédito, sáquese a pública subasta, en segunda almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN, ubicado en Bulevard del Centro, sin número, lote 23, manzana 7, del fraccionamiento Prados de Villahermosa, de esta Ciudad, con superficie de 250.00 metros cuadrados, con la siguientes medidas y colindancias: al Norte; 10.00 metros con Bulevard del Centro, al Sur 10.00 metros con lote 11, al Este; 25.00 metros con el lote 24, y al Oeste 25.00 con el lote 22, inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio de esta ciudad, a nombre de JAIME MARTINEZ HERRERA, bajo el documento público número 1414 a folio del 8 al 10 volumen 102, afectando el predio 24,788 folio 203, del libro mayor volumen 96, al cual se le fijó un valor comercial por los peritos designados en autos, por la cantidad de \$993.000.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), menos la rebaja del diez por ciento a que se refiere el artículo 436 del Código del procedimiento civiles aplicado supletoriamente al de comercio y será postura legal para el remate la que cubra dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la tesorería del tribunal superior de justicia en el estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia de Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del código de comercio aplicable, anúnciese la venta de inmuebles antes descritos, por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial de estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad; y como lo solicita el actor expídanse los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta de los inmuebles descrito, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

CUARTO: Tomando en consideración que el inmueble que se pretende rematar, se encuentra ubicado en el municipio de Macuspana, Tabasco, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio aplicable, gírese atento exhorto con lo insertos necesarios al juez competente de aquel lugar para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, ordena quien corresponda sean fijados los avisos de la presente subasta, en los lugares acostumbrados.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, Juez Cuarto de lo civil del Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Pasante en Derecho MARGARITA CONCEPCION ESPINOSA ARMENGOL, que certifica y da fe.-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO. VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

UNICO.- Toda vez que por una omisión involuntaria de esta Secretaría, en auto de fecha diecinueve de abril

del año que transcurre, en el punto cuarto se ordenó girar exhorto al Juez Civil Competente de Macuspana, Tabasco, para la fijación de avisos, lo cual resulta ser incorrecto, ya que el bien inmueble sacado a remate se encuentra ubicado en esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por lo que en consecuencia y con fundamento en el artículo 236 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la materia mercantil y para adecuar el procedimiento a la realidad jurídica, se deja sin efecto el punto cuarto del citado auto, para los efectos legales a que haya lugar.-----

Notifíquese por estrados y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial, pasante de derecho MARGARITA CONCEPCION ESPINOSA ARMENGOL, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

**P.D. MARGARITA CONCEPCION ESPINOSA
ARMENGOL**

No. 15605

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número **311/997**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado **CANDIDO LOPEZ BARRADAS** seguido actualmente por el Licenciado **JAVIER SANCHEZ DOMINGUEZ**, en contra de **RAMON GARCIA CARRASCO Y OTRA**, con fecha dos de abril del presente año, se dictó un auto que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

PRIMERO.- A sus autos el escrito presentado por el Licenciado **JAVIER SANCHEZ DOMINGUEZ** parte actora en el presente juicio, por medio del cual solicita de conformidad con lo establecido por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, en relación con los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código Adjetivo Civil vigente en el estado aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargado en autos propiedad de la demandada **CANDELARIA ROSALES MONTERO** tomándose como base para el presente remate el avalúo emitido por el Ingeniero **JOSE ANTONIO DE LA FUENTES SUAREZ** perito en rebeldía de los demandados. inmueble que a continuación se describe: A).- Predio en construcción con una superficie de 80.00 metros cuadrados, misma que se ubica en la calle Juan Aldama número doscientos catorce de la colonia Tamulté de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 4.45 metros con área verde, AL SUR: 4.35 metros con la señora **JOSEFINA PACHECO**, AL ESTE 18.60 metros con propiedad privada, y AL OESTE: 16.60 metros con pasillo, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco, bajo el número 6824 del Libro general de entradas a folios del 39038 al 39040 del libro de duplicados volumen 123, al cual se le fijó un valor comercial de \$66,870.00 (SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.--

TERCERO.- Como lo previene el artículo 1411 del ordenamiento antes invocado anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.--- ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. PILAR AMARO TEJERO.

No. 15625

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE

En el expediente número **1795/994**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado VICTOR MANUEL GUZMAN THOMAS, JOSE MANUEL GUZMAN VIDAL Y MARTIN GARCIA GONGORA; Endosatarios en Procuración de AMADO CEFERINO COLORADO o AMADO COLORADO CEFERINO, en contra de BENITO FRIAS JIMENEZ y CARLOS MARIO LOPEZ JIMENEZ, con fecha cuatro de abril del dos mil uno, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CUÁTRRO DE ABRIL DEL DOS MIL UNO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene al Licenciado VICTOR MANUEL GUZMAN THOMAS, endosatario en procuración de AMADO CEFERINO COLORADO O AMADO COLORADO CEFERINO, parte actora en el presente juicio y como lo solicita, con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio, aplicable al momento de la celebración del crédito, así como los numerales 543, 544, 549, 563 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles abrogado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil aplicable al momento de la celebración del Crédito, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

INMUEBLE CON CONSTRUCCION.- ubicado en la calle Felipe J. Serra número 125, de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, con una superficie de 192.84 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 20.34 metros y 9.03 metros con propiedad privada al Sur: 29.31 metros con propiedad privada, al Este: 8.70 metros y 2.07 metros con propiedad privada y al Oeste 11.08 metros con calle Felipe J. Serra, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 4871 del libro general de entradas 4965, afectando el predio 44,123 a folio 223 del Libro mayor, volumen 171, a nombre de BENITO FRIAS JIMENEZ, el cual se le fijó un valor comercial de \$199,715.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes que sirvió de base para la segunda subasta consistente en la cantidad de \$179,743.50 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N).---
BIEN INMUEBLE: Camioneta DODGE, color beige, tipo redita de fierro, con tumba burro y razón social del servicio

particular, con placas de circulación VL05126 del Estado de Tabasco, propiedad del Ciudadano BENITO FRIAS JIMENEZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes que sirvió de base para la segunda subasta consistente en la cantidad de \$6,750.00 (SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N).-----

SEGUNDO.- A fin de CONVOCAR postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta ciudad, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL UNO, asimismo se le hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Así mismo, téngase al ocurso autorizando para oír y recibir citas y notificaciones a la ciudadana MANUELA BEATRIZ MARTINEZ HERNANDEZ, y en cuanto a las demás autorizaciones que hace, dígamele al actor que deberá estarse al punto cuarto del auto de fecha dieciséis de mayo del dos mil.-

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma la licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial, pasante de derecho CHRISTELL PEREZ HERNANDEZ, que autoriza y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICÓ OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL
P.D. CHRISTELL PEREZ HERNANDEZ.

No. 15600

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,
TABASCOAL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

En el expediente número 476/998, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Ciudadano MANUEL ALBERTO SOLIS CASTILLO, endosatario en procuración de JUAN RODRIGUEZ LEON, en contra de JUAN MAGALLANES PORRAS Y ARMIDA PORRAS LOPEZ o ARMIDA ANDREA PORRAS LOPEZ, con fechas veinte de febrero, siete de marzo y nueve de abril del dos mil uno, se dictaron tres acuerdos que copiados a la letra dicen:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Vistos; Lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Téngase por presentado al licenciado MANUEL ALBERTO SOLIS CASTILLO, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta; y como lo solicita el citado ocurso, toda vez que de la revisión a los presentes autos se desprende que el avalúo emitido por los peritos designados por el actor y el designado en rebeldía por la parte demanda, son concordantes y no fueron objetado por ninguna de las partes se declaran aprobados para todos los efectos legales correspondientes; y como lo peticona, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de comercio anterior a la reforma, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código Adjetivo Civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

DEPARTAMENTO: 201-B ubicado en el primer piso de la torre B del condominio plaza número cuatro, el cual se encuentra marcado con el número 2277 y 2295 de

la Prolongación Avenida Munguía con superficie de 64.71 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norponiente: 8.15 metros con departamento 202-B, al Suroriente: 7.70 metros con vacío de corredor; al Nororiente: en línea quebrada que va del norponiente al suroriente en 3.00 metros, con vacío de corredor, voltea al surponiente en 2.65 metros, al suroriente en 2.70 metros, al nororiente en 1.25 metros, al suroriente en 3.30 metros con vacío al jardín, y al Surponiente: En línea quebrada que va del norponiente a suroriente en 5.70 metros con cubo de escalera y vacío de área de ingreso, voltea al surponiente en 0.95 metros, al suroriente en 3.30 metros con vacío de área de ingreso, arriba: Con departamento 301-B, abajo con departamento 101-B, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el comercio de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día nueve de octubre del año de mil novecientos ochenta y siete, bajo el número 3653 del libro sección I oficina 2 documento 32 orden 414468, al cual se le fijó un valor comercial de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad; y como lo solicita el actor expídense los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocatoria de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito, se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

QUINTO.- Tomando en consideración que el inmueble que se pretende rematar, se encuentra ubicado fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de comercio anterior a la reforma, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al juez competente del municipio de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda sean fijados los avisos de la presente subasta, en los lugares públicos acostumbrados.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial estudiante de derecho KARLA CANTORAL DOMINGUEZ, que certifica y da fe.-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado MANUEL ALBERTO SOLIS CASTILLO, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, en virtud de los motivos que expone en su

escrito que se provee, se le señala como nueva fecha las ONCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, en los mismos términos del proveído de fecha veinte de febrero del presente año.-----

SEGUNDO.- En cuanto a lo que petitiona el ocurso en el párrafo tercero y cuarto de su libelo que se provee, dígamele que deberá estarse a los puntos PRIMERO y SEGUNDO del proveído de fecha siete de marzo del año actual.-----

TERCERO.- Así mismo téngase al actor, exhibiendo un certificado de Libertad de Gravamen, expedido por el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Guadalajara, Jalisco, sin existir más acreedores que el mismo promovente, mismo que se agrega a los presentes autos para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, asistida de la Secretaría Judicial Pasante de Derecho CHRISTELL PEREZ HERNANDEZ, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SECRETARIA JUDICIAL

P.D. CHRISTELL PEREZ HERNANDEZ

No. 15623

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1707/994, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por la licenciada MAYRA RUIZ RAMIREZ, Apoderada Legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., seguido actualmente por el licenciado CARLOS SILVA SOBERANO en contra de GERONIMO RAMOS POTENCIANO, ROMANA ACOSTA PALACIOS Y AIDE POTENCIANO CACERES, con fecha once de abril del presente año, se dictó un auto que a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, Apoderado Legal de la parte actora, con su escrito de cuenta; mediante el cual viene a exhibir dos certificados de gravámenes de los diez últimos años, de dos de los predios embargados en la presente causa; expedidos por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, Licenciado CARLOS MARIO OROPEZA CARRERA, mismo que se ordenan agregar a los presentes autos para que surtan sus efectos legales a los que haya lugar.----

SEGUNDO.- Y como lo solicita el citado ocurrente, en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos actualizados por el perito común designado por ambas partes, no fue objetado dentro del término que para ello se le concedió, con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio en vigor a la celebración del crédito, se les tiene por perdido tal derecho; en consecuencia, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar la actualización del avalúo emitido por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ.-----

TERCERO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio aplicable, en relación con los numerales 426, 427 Fracción II, 433, 434, y 437 del Código adjetivo civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor los bienes inmuebles que a continuación se describen:-----

Predio Urbano y construcción ubicado en la calle Gregorio Méndez Magaña esquina con la calle Eduardo Soto Inés, de la Colonia Obrera, perteneciente a Ciudad Pemex, municipio Macuspana, Tabasco, a nombre de AIDE POTENCIANO CACERES con superficie 159.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 14.00 metros con la calle Gregorio Méndez Magaña, AL SUR 14.00 metros con Santos Becerra, AL ESTE 11.20 metros con calle Eduardo Soto Inés y AL OESTE 11.60 metros con Esteban Lezama Yoval, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco bajo el número 815 del Libro General de Entradas, afectando el predio número 24,087 folio 56 del Libro Mayor volumen 100, y de un valor comercial de \$455,900.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal para el remate la que cubra el monto del avalúo fijado al bien inmueble detallado con antelación.----

Predio Suburbano y construcción ubicado en la calle sin nombre (hoy conocida como callejón anexo Juárez), de la colonia la Curva, perteneciente a Ciudad Pemex, municipio de Macuspana, Tabasco, a nombre de GERONIMO RAMOS POTENCIANO, con superficie de 139.92 metros cuadrados, con las siguientes -----

medidas y colindancias; AL NORTE 10.60 metros con Leticia y Rafael Cornelio Castillo; AL SUR 10.60 metros con calle sin nombre, AL ESTE 13.20 metros con propiedad particular, y AL OESTE 13.20 metros con Agustín Reyes inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, bajo el número 69 del Libro General de Entradas, folio 69 del libro Mayor volumen 113; de un valor comercial de \$57,000.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal para el remate la que cubra el monto del avalúo fijado al bien inmueble detallado con antelación.-----

CUARTO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra, de esta Ciudad capital exactamente frente a la unidad deportiva de la colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.----

QUINTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que editen en esta ciudad fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídase los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

SEXTO.- Y toda vez que el domicilio de los bienes inmuebles sujetos a remate se encuentran fuera de esta jurisdicción se ordena girar atento exhorto al Juez competente de Ciudad Pemex, del Municipio de Macuspana, Tabasco, para que en auxilio y colaboración a las labores de este juzgado, se sirva ordenar la fijación de los avisos y edictos que a derecho correspondan.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia, por ante la Secretaria judicial pasante en Derecho MARGARITA CONCEPCION ESPINOSA ARMENGOL, que autoriza y da fe.----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

LA SECRETARIA JUDICIAL.

P.D. MARGARITA CONCEPCION ESPINOSA ARMENGOL.

No. 15604

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **513/998**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO RUBEN JESUS PRIEGO LLANES, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL BANCO DE CREDITO RURAL DEL GOLFO, S.N.C., SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO ALVARO MANUEL FALCON PEREZ, EN CONTRA DE CARLOS RAMON CELORIO CONSTANDSE (ACREDITADO) Y MARIA ISABEL GONZALEZ LICON (GARANTE HIPOTECARIO Y DEUDOR SOLIDARIO,) CON FECHA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado ALVARO MANUEL FALCON PEREZ, Apoderado legal de la parte actora, con su escrito de cuenta, con su escrito de cuenta mediante el cual viene a exhibir el certificado de gravamen actualizado mismo que se agrega a los presentes autos para los efectos legales correspondientes, tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y en rebeldía de la parte demandada resultan concordantes se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar y se toma como base el valor signado por los mismos.-----

SEGUNDO.- Se tiene por presentado al Licenciado ALVARO MANUEL FALCON PEREZ, apoderado legal de la parte actora, con su escrito de cuenta, tal y como lo solicita en el mismo y con fundamento en los artículos 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, así como los diversos 1410 y 1411 del último de los ordenamientos legales invocados, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe:-----

Casa número trece ubicado en el Claustro Franboyan del Fraccionamiento club Campestre, Tabasco 2000, con una superficie de 210.94 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al noroeste 19.90 metros con área común, al noreste 10.60 metros con área común, al sureste en 19.80 con la casa número 14 del mismo conjunto y al suroeste en 10.60 metros con -----

área común, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco bajo el número 3,650 del libro general de entradas a folios del 20,981 al 20,982 del libro de duplicados volumen 121, quedando afectado la unidad privativa número 13 a folio 82 del libro de condominios volumen 8, a nombre de CARLOS RAMON CONSTANDSE y MARIA ISABEL GONZALEZ LINCON, al cual se le asigna un valor comercial de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra el monto del valor del avalúo fijado.-----

TERCERO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DIAS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA**

No. 15598

INFORMACION AD-PERPETUAM**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
PARAISO, TABASCO**

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO **227/2001**, RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR ANA BERTHA HERNANDEZ DE LA CRUZ, CON FECHA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, A NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

PRIMERO.- Por presentada la Ciudadana ANA BERTHA HERNANDEZ DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos, consistentes en: Certificado de no inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco; original de un plano de predio rústico ubicado en la Ranchería el Escribano de este Municipio propiedad de la C. ANA BERTHA HERNANDEZ DE LA CRUZ; Informe que rinde el Subdirector de Catastro de esta Ciudad, constancia expedida por el Director de Obras Públicas, Ingeniero ANGEL ANTONIO CARRILLO, con los que promueve en la VIA JURISDICCION VOLUNTARIA A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con el fin de acreditar el derecho de posesión de un predio rústico ubicado en la Ranchería el Escribano de este Municipio, constante de una superficie de 00-40-07 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 49.80 m. con Simón Pérez Hernández; AL SUR: 28.00 m. y 27.20 m. con camino vecinal; AL ESTE: 83.50 M. con Ana Bertha Hernández de la Cruz; y al OESTE: 68.20 con camino vecinal.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 879, 885, 889, 890, 905, 953 y concordantes del Código Civil, 1º, 2º, 3º, 7º, 9º, 11, 16, 23, 24 fracción II, 55, 56, 70, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos Vigentes en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y al representante Legal Adscrito la intervención que en derecho le compete.-----

TERCERO.- Hágase del conocimiento del Ministerio Público Adscrito, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, y a los colindantes del predio objeto de estas diligencias para que hagan valer sus derechos que a su interés conviene. De conformidad con el artículo 755 fracciones I, II y III del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad y asimismo, publíquese por medio de edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación (Novedades, Tabasco Hoy, Presente, Avance y el Sureste) por tres veces de tres en tres días.- Hecho que sea lo anterior

se señalará fecha y hora la para recepción de la TESTIMONIAL de los CC. ISBLAIN PALMA GARCIA Y MARIA DEL CARMEN GARCIA GARCIA.-----

CUARTO.- Atento a lo dispuesto por la Ley Federal de Reforma Agraria artículo 204, de la Ley de Tierras Ociosas para mayor seguridad jurídica y mejor proveer en derecho, gírese atento oficio al Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal con domicilio en Salvador Novo número 8, Colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, C.P. 04010, México, D.F., para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio motivo de estas diligencias se encuentra inscrita como presunta propiedad nacional; de igual manera solicítese informe al H. Síndico Hacienda Municipal de esta Ciudad, para que indique a este Juzgado si el predio objeto de este pedimento forma parte del fundo legal, o en su caso, se nos informe lo conducente de este pedimento. Con motivo de lo anterior adjúntense a los recursos respectivos copias de la solicitud y anexos presentados por el interesado.-----

QUINTO.- Por otra parte como el lugar donde deberá ser remitido el primero de los oficios ordenados en el punto anterior se encuentra fuera de esta jurisdicción de conformidad con los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en turno de la ciudad de México, D.F. para que en auxilio y colaboración con este Juzgado ordene a quien corresponda se haga llegar a su destino el mismo anexando al exhorto el oficio en cuestión.-----

SEXTO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones los tableros de avisos de este H. Juzgado.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

LO PROVEYO; MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JULIANA QUEN PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL CIUDADANO LICENCIADO EDDY RODRIGUEZ MAGAÑA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EL DIA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. EDDY RODRIGUEZ MAGAÑA

No. 15614

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A TODAS LAS AUTORIDADES Y
AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número **523/996**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JULIAN ALVAREZ RAMOS, Apoderado Legal de la Unión de Crédito del Comercio, Servicios Turismo y la Industria del Estado de Tabasco, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de GUSTAVO FALCON PEREZ Y ARMANDO JOSE DORANTES LASTRA, se encuentran dos proveídos de fecha ocho de noviembre del año dos mil y treinta de marzo del presente año, que copiados textualmente dicen:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL, DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.----

VISTO.- Lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado a JULIAN ALVAREZ RAMOS, y en atención a lo solicitado en su escrito, y tomando en cuenta que las partes no se inconformaron a los avalúos presentados por los Ingenieros OSCAR CASTELLANOS RODRIGUEZ Y JORGE A. MANZANILLA GARCIA, dentro del término que para tal efecto se les concedió, esta autoridad declara aprobados los avalúos rendidos por dichos peritos, para todos los efectos legales a que haya lugar.----

SEGUNDO.- Por otra parte, téngase al ocurso en su mismo escrito de cuenta, exhibiendo dos certificados de gravamen de los últimos diez años, de fecha dieciocho de octubre del presente año, el cual se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales conducentes.-----

TERCERO.- Igualmente, como lo peticona el ejecutante en su escrito que se provee, y de conformidad con lo establecido por los artículos 543, 544 y 545 del Código de Procedimientos Civiles no reformado en el estado, sáquese a pública subasta y al mejor postor en primera almoneda los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen:-----

A).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION UBICADO EN LA AVENIDA CONSTITUCION NUMERO 104 EN EL CENTRO DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE

137.00 METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NOROESTE; EN 11.90 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ANTONIO LOPEZ DOMINGUEZ, AL SUR: EN 08.70 METROS CON MARLENE GULAR GARRIDO Y COPROPIETARIOS, AL ESTE; EN 13.65 METROS CON MALECON CARLOS A. MADRAZO, Y AL OESTE; EN 12.70 METROS CON AVENIDA CONSTITUCION INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, BAJO EL NUMERO 6277 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, QUEDANDO AFECTADO EL PREDIO NUMERO 109087, FOLIO 137 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 428, A NOMBRE DE GUSTAVO FALCON PEREZ, EL CUAL LE FUE FIJADO UN VALOR COMERCIAL POR LOS PERITOS DE LAS PARTES POR LA CANTIDAD DE \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N) Y ES POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA, LAS DOS TERCERAS PARTES ES DECIR LA CANTIDAD DE \$2,000.000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N).-----

B).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO GRANJAS JARDINES DE VILLAHERMOSA DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 840.00 METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NOROESTE; EN DOS MEDIDAS 12.00 METROS CON LOTE 78-A Y 18.00 METROS CON LOTE 77-A, AL SURESTE; EN 30.00 METROS CON PASEO DE LAS FLORES, AL NORESTE; EN 34.00 METROS CON LOTE 77, Y AL SUROESTE; EN DOS MEDIDAS 19.00 METROS CON LOTE 79 Y 15.00 METROS CON LOTE 78-A, PREDIO ADQUIRIDO MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1551, VOLUMEN 69 DE FECHA SEIS DE JUNIO DE 1983, DOCUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, BAJO EL NUMERO 59032 A FOLIO 132 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 231, A NOMBRE DE ARMANDO JOSE DORANTE LASTRA, EL CUAL LE FUE FIJADO UN VALOR COMERCIAL POR LOS PERITOS DE LAS PARTES LA CANTIDAD DE \$1,739,550.00 (UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS

CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) Y ES POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES ES DECIR LA CANTIDAD DE \$1,159.333.33 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N).----

CUARTO. - Como lo dispone el artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles anterior al vigente en el estado. A efecto de anunciar legalmente la venta de los predios antes descrito, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial del estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, y fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital, convocándose postores, entendiéndose que la citada SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual a por lo menos el DIEZ POR CIENTO DEL VALOR COMERCIAL, sin cuyos requisitos no serán admitidos como tales.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
 ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA,, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA, QUIEN CERTIFICA AUTORIZA Y DA FE.-----
 JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL, DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO A TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTO: La cuenta secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene al demandado GUSTAVO FALCON PEREZ, con su escrito que se provee, por interponiendo en tiempo el recurso de apelación en contra del auto de fecha quince de marzo del año que discurre, por lo que con fundamento en el artículo 1336, 1337, 1338 y 1339 parte infine del Código de Comercio no reformado, se admite el recurso aludido en EFECTO DEVOLUTIVO, en consecuencia requiérase a dicho apelante para que en un término de tres días contados a partir de la presente notificación señale y exhiba las constancias que integran su testimonio de apelación, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por no interpuesto el recurso, quedando firme la resolución apelada.-----

SEGUNDO.- Se tiene al apelante, señalando como domicilio para oír citas y notificaciones el ubicado en la calle Primero de mayo número 101, de la Colonia Jesús García de esta Ciudad, autorizando para tales efectos y recibir toda clase de documentos a los licenciados LEANDRO HERNANDEZ MARTINEZ Y CECILIO VAZQUEZ ZAPATA.-----

TERCERO.- Requiérase a la parte actora para que dentro del término de tres días contados a partir de la presente notificación, señale domicilio y persona para oír y recibir citas y notificaciones en el Tribunal de Alzada, apercibidos que de no hacerlo, éstas les surtirán sus efectos por listas que se fijen en el estrado del citado tribunal.-----

CUARTO.- Por otra parte, se tiene a JULIAN ALVAREZ RAMOS, con su escrito de cuenta, por haciendo sus manifestaciones y dando contestación en tiempo a la vista que se le dio mediante el punto primero del auto de fecha quince de marzo del presente año.-----

QUINTO.- Asimismo, como lo solicita JULIAN ALVAREZ RAMOS, en su mismi líbello de cuenta, se señala de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la subasta en primera almoneda, del bien inmueble señalado en el punto cuarto del auto de fecha ocho de noviembre del año dos mil; en la inteligencia que a los edictos a expedir deberán insertárseles tanto el presente proveído, como el auto de fecha ocho de noviembre del año dos mil.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
 ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL, Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
 LIC. SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA.**

No. 15606

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 227/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, anteriormente BANAMEX, S.A. seguido ACTUALMENTE CON EL MISMO CARÁCTER POR EL LICENCIADO MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, EN CONTRA DEL C. RAUL BELTRAN PADRON, CON FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-- JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO, A VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.----- Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Téngase por presentado al Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito actora, con su escrito de cuenta y advirtiéndose de la revisión efectuada al presente expediente que ninguna de las partes impugnó los avalúos actualizados y rendidos por los peritos nombrados en autos dentro del término para ello concedido, como lo solicita el ocurso y siendo que ambos asignan igual valor comercial a los inmuebles sujetos a ejecución, se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar y de conformidad con los numerales 1410 y 1411 del Código Comercio anterior a las reformas 543 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor de aplicación supletoria al Código de Comercio anterior al reformado sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor los bienes inmuebles sujetos a ejecución que a continuación se detallan, tomando como base para la presente subasta el valor comercial

que les asignaron los peritos de cada una de las partes.-----

PREDIO RUSTICO DENOMINADO "SAN ISIDRO", ubicado en la ranchería Ignacio López Rayón, de este Municipio, con superficie de 8-00-00 hectáreas (ocho hectáreas, cero áreas y cero centiáreas), con las siguientes colindancias: al Norte con el señor DARVELIO AZMITIA, CONSUELO Y MIGUEL A. BELTRAN PADRON, Y JOSE DEL CARMEN MOLLINEDO AGUILAR, estando por medio de la carretera Villahermosa- Teapa; al Sureste: la margen del río Teapa; al Este con propiedad del señor JOSE DARVELIO AZMITIA; al Oeste, con propiedad del señor JOSE DEL CARMEN MOLLINEDO AGUILAR, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, el veintidós de marzo de mil novecientos setenta y dos, bajo el número cuarenta y cuatro, folio del setenta y seis al setenta y siete del libro de extractos volumen treinta y ocho, quedando afectado por dicho acto el predio número tres mil doscientos ochenta y uno, folio doscientos tres del libro mayor volumen doce; al cual se le fijó un valor comercial de \$176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N), cantidad que servirá de base para el remate y es postura legal para la presente subasta del inmueble respectivo la cantidad que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado.-----

PREDIO RUSTICO DENOMINADO "ANEXO A SAN ISIDRO", ubicado en la Ranchería Ignacio López Rayón de este Municipio con una superficie de 10-23-30 has. (Diez hectáreas, veintitrés áreas y treinta centiáreas), con las medidas y colindancias siguientes: al Norte: en doscientos veinticinco metros con carretera Teapa-Villahermosa, al Sur en 58.00, 60.00 y 75.00 (cincuenta y ocho, sesenta y setenta y cinco metros), con Zona Federal del cauce del Río Teapa, al Este: en setecientos treinta metros con propiedad del señor ANSELMO IDUARTE WADE, al Oeste en quinientos ocho metros con terrenos del señor RAUL BELTRAN PADRON, inscrita en el Registro Público de la

Propiedad y del Comercio a nombre de RAUL BELTRAN PADRON, mediante escritura pública de protocolización de las diligencias de Información de Dominio, bajo el número ciento veintitrés del Libro General de Entradas, a folios del trescientos setenta y uno al trescientos setenta y tres, del libro de duplicados volumen cincuenta y nueve, quedando por dicha sentencia afectado el predio número nueve mil novecientos, folios ciento cinco, del libro mayor volumen treinta y tres, al cual se le fijó un valor comercial de \$225,100.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N), cantidad que servirá de base para el remate y es postura legal para la presente subasta del inmueble respectivo la cantidad que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado.----

PREDIO URBANO ubicado en la Prolongación de la calle Narciso Santa Maria, esquina con callejón sin nombre, con superficie de un mil novecientos cuarenta y siete metros con cuarenta y cuatro centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en dos medidas: cuarenta y cuatro metros con señora MICAELA CARRERA DE BELTRAN y cinco metros con veinte centímetros con callejón sin nombre; al Sur: cuarenta y nueve metros con veinte centímetros con callejón sin nombre; al Este en dos medidas 18.50 metros y 36.90 metros con propiedad de la señora ENCARNACION CARRERA VAZQUEZ; al Oeste en 38.50 metros con la calle Prolongación de Narciso Santa Maria, inscrito el once de abril de mil novecientos ochenta y nueve, a las nueve horas a folios del 721 al 724 del libro de duplicados volumen 65, amparado por la escritura pública número cincuenta y seis, afectando el predio número 11,398 folio 89, volumen treinta y nueve; al cual le fue fijado un valor comercial de \$292,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), cantidad que servirá de base para el remate y es postura legal para la presente subasta del inmueble respectivo la cantidad que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado.----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los licitadores o postores que deseen intervenir en la subasta a celebrarse que para que tengan derecho a participar en ella deberán depositar previamente ante este Juzgado o en el departamento de Consignaciones y pagos del

Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número, Colonia Atasta de Serra de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, una cantidad igual, por lo menos, al 10% (diez por ciento) de la cantidad que sirve de base para el remate de cada uno de los bienes antes descritos, sin cuyo requisito no serán admitidos.----

TERCERO.- Como lo solicita el Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ en el escrito que se provee y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a las reformas del veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis, anúnciese la presente subasta, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en el Estado, fijándose además los avisos correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad de Teapa, Tabasco, para lo cual expidanse al ejecutante los ejemplares necesarios a efecto de convocar postores, en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las **DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA CINCO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.**-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JOSE MARTIN FELIX GARCIA, Juez Civil del Primera Instancia del Distrito Judicial de Teapa, Tabasco, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada HILDA OLAN SANCHEZ, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE TEAPA, TABASCO.----

**SECRETARIA JUDICIAL
LIC. HILDA OLAN SANCHEZ.**

No. 15609

INFORMACION AD-PERPETUAM

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que la C. PAULA GARCIA DE LA CRUZ, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, Juicio de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION AD-PERPETUAM, radicándose la causa bajo el Núm. 155/998, ordenando la Suscrita Juez, su publicación por EDICTOS, por auto de fecha dieciocho de junio del año de 1998, mismo que a la letra dice:

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A DIECIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

Visto.- Lo de cuenta y se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene a PAULA GARCIA DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña descritos en la razón secretarial, mediante los cuales viene a promover juicio PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSO DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un predio urbano ubicado en las inmediaciones de la calle Ignacio I. Ramírez de esta Ciudad, constante de una superficie de 78.00 metros cuadrados, (SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), localizable dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 metros lineales con el señor ANTONIO GARCIA GONZALEZ; hoy difunto, actualmente con el señor ENRIQUE DE LA CRUZ GARCIA; al SUR: 15.00 metros lineales; con ANDRES MONTEJO GOMEZ; al ESTE: 5.125 metros lineales con el RIO NACAJUCA, y al OESTE: 5.125 metros lineales con la calle IGNACIO RAMIREZ.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 1319 del Código Civil vigente en el Estado, en concordancia con los numerales 710, 711, 713 y 755 del Código Procesal Civil en vigor, se da entrada a la solicitud, en la forma y vía propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. Por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco y los colindantes mencionados para que dentro del término de TRES DIAS manifiesten lo que a sus intereses convenga.-----

TERCERO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, de Jalpa de Méndez, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias al C. Juez Competente de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado ordene a quien corresponda proceda a notificar el presente auto al encargado del mencionado registro y hecho que sea lo anterior nos lo devuelva a la mayor brevedad posible.-----

CUARTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 139 párrafo final y 755 fracción III, del Código

Procesal Civil se ordena publicar el presente acuerdo por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta entidad, para los efectos de que si existe algún interesado en relación a las presentes diligencias deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS siguientes a la última publicación ordenada, a hacer valer sus derechos.----

QUINTO.- Téngase a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 09 de la Prolongación de la calle Gregorio Méndez, cabecera Municipal, Nacajuca, Tabasco, y autorizando para tales efectos a los Licenciados CARMEN REMEDIO LOPEZ ALVAREZ y SILBESTRE ALVAREZ RAMON.-----

SEXTO.- En cuanto a la prueba testimonial que ofrece la promovente, se reserva para ser acordada en su momento procesal oportuno.-----

SEPTIMO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; y al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la mayor brevedad posible informen a este Juzgado si el predio urbano de referencia, pertenece o no a la Nación y al Fondo Legal de este Municipio respectivamente.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Civil de Primera Instancia, asistida de la secretaria Judicial de acuerdos, Licenciada MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ, que certifica y da fe..."Dos firmas ilegibles, de la C. Juez y Secretaria.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO; HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION ORDENADA.-----

**C. SRIA. JUD. DE ACUERDOS
LICDA. MA. DOLORES CORONEL MARTINEZ**

No 15613

JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ACCION REIVINDICATORIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO

En el expediente civil número 144/2001, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE ACCION REIVINDICATORIA, promovido por TRINIDAD LOPEZ DE FILIGRANA, en contra de CONSTANTINO GARCIA ROJAS, con fecha ocho de marzo del año dos mil uno, se dictó un acuerdo que en su contenido copiado a la letra se lee y dice:-----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A OCHO DE MARZO DEL DOS MIL UNO.-----

VISTOS.- El contenido de la cuenta secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado MARIO ALBERTO GALLARDO GARCIA, promoviendo por su propio derecho, con su escrito de cuenta, y documentos que anexan consistentes en: un contrato de compraventa celebrado entre el Ciudadano ERNESTO BALCAZAR VALENZUELA y TRINIDAD LOPEZ DE FILIGRANA, copias fotostáticas de un plano, copias certificadas del expediente 184/99, una constancia expedida por el director de Seguridad Pública, una constancia expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, un original de un contrato de compra venta, un plano en original, y copias simples que acompaña, promoviendo JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ACCION REIVINDICATORIO, en contra de CONSTANTINO GARCIA ROJAS, de quien se ignora su domicilio.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 951, 955, 969 fracción V, 970 Fracción III, 1023, 1024, 1025 y demás relativos y aplicables así como los artículos 203, 204, 205, 206, 208, 209 Fracción I, 211, 212, 213, 214 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno respectivo y dése aviso de su inicio al Superior.-----

TERCERO.- Tomando en cuenta que el hoy demandado, es de domicilio ignorado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 fracción III y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, procédase a emplazar al citado demandado por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación el Estado, haciéndole saber a la parte interesada que deberá presentarse dentro de un plazo que no será inferior de treinta días, para que pase a recoger las copias de la demanda y anexos, en la secretaría de este H. Juzgado misma que quedan a su disposición en la inteligencia, que dicho término se computará a partir del día siguiente de la última fecha de la publicación ordenada y vencido que sea el término de referencia se le tendrá por legalmente emplazado y empezará a correr a partir del día siguiente el término de nueve días para que produzca su contestación ante este tribunal

advertido que no hacerlo se declarará en rebeldía, tal como lo establece en los artículos 228, 299 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, así mismo, requiérasele para que señale persona y domicilio en esta Ciudad, para recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efectos por medios de listas fijadas en los tableros de este Juzgado, según lo disponen los artículos 229 fracción II en relación el 135 de la Ley Adjetiva antes mencionada.-----

CUARTO.- Asimismo requiérase para que señale persona y domicilio en esta Ciudad, para recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal ya que de no hacerlo le surtirán efectos por medio de listas fijadas en los tableros de Avisos de este Juzgado según lo disponen los artículos 229 Fracción II en relación con el numeral 135 de la ley antes mencionada.----

QUINTO.- Por otra parte se tiene al ocursoante por señalando como domicilio para recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle 18 de marzo número 16, colonia SAHOP, de esta ciudad y autorizando para tales efectos al licenciado MARIO ALBERTO GALLEGOS GARCIA, así como a los pasantes en derecho ciudadanos BENITO MENDEZ HERNANDEZ, ADRIANA PATRICIA MENDEZ DENIS, JOSE ANTONIO RIVERA REVUELTA, LETICIA CRUZ PABLO, LOURDES RUTH SANTIAGO NUNGARAY y/o GERARDO VICENTE RODRIGUEZ PULIDO, nombrando como abogado patrono al primero de los mencionados, así también los autoriza para que tomen toda clase de apuntes, revisen el expediente y recojan toda clase de documentos.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia, por y ante la Segunda Secretaria Judicial de Acuerdos licenciada MARIA DEL CARMEN FIGUEROA ELIZARRARAS, con quien legalmente actúa, certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE EDITEN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, ASI COMO EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO.-----

ATENTAMENTE

**LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA DEL CARMEN FIGUEROA ELIZARRARAS.**

No. 15608

DIVORCIO VOLUNTARIO

C. JOSE ANTONIO MARTINEZ LORENZO.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO **094/998**. RELATIVO AL JUICIO DIVORCIO VOLUNTARIO PROMOVIDO POR LOS CC. JOSE ANTONIO MARTINEZ LORENZO Y LEONARDA DEL CARMEN PASCACIO GOMEZ CON FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO SE EDICTO UN INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO A DIESEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto lo de cuenta se acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentada LEONARDA DEL CARMEN PASCACIO GOMEZ, con su escrito de cuenta, con el que viene a promover la Incidente de Ejecución Forzosa de la Sentencia Definitiva de fecha veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y ocho, en contra de JOSE ANTONIO MARTINEZ LORENZO.-----

SEGUNDO.- Con apoyo en los artículos 372, 380, 381, 282,383,384 fracción I, 385 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada al Incidente de Ejecución Forzosa de sentencia, fórmese el incidente con las constancias necesaria para la ejecución planteada.---

TERCERO.- Dése vista al Ciudadano JOSE ANTONIO MARTINEZ LORENZO con el escrito de fecha seis de marzo del dos mil uno, presentado por LEONARDA DEL CARMEN PASCACIO GOMEZ, para que dentro del término de TRES DIAS, contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificado del presente proveído, manifieste lo que a sus derechos convenga; así mismo, se le requiere para que señale domicilio en esta Ciudad para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, advertido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado, en términos del artículo 136 del Código Adjetivo Civil en Vigor en el Estado.-----

CUARTO.- En virtud de que la Ciudadana LEONARDA DEL CARMEN PASCACIO GOMEZ manifiesta que el Ciudadano JOSE ANTONIO MARTINEZ LORENZO es de domicilio ignorado, anexando, para corroborar lo antes dicho, constancia de domicilio ignorado, expedida por el Licenciado RURICO DOMINGUEZ MAYO, Secretario del Ayuntamiento del Centro, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto

en el artículo 131 fracción III y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, notifíquese al incidentado por medio de edictos que deberán publicarse tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Entidad Federativa, haciéndole saber a dicho Incidentado que tiene un término de TREINTA DIAS, para que comparezca a este juzgado a recoger las copias simples de la demanda incidental y documentos anexos en el que se le dará por legalmente notificado del presente proveído, mismo que empezará a contar a partir de la última publicación.-----

QUINTO.- Se tiene a la incidentista por designando al Licenciado JORGE ANTONIO DE LA CERDA ELIAS, Notario Público Número Seis de esta Ciudad, para efectos de que elabore la escritura de adjudicación correspondiente.-----

SEXTO.- Se tiene a la Ciudadana LEONARDA DEL CARMEN PASCACIO GOMEZ por señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 216 (doscientos dieciseis) de la calle Darío López en la Colonia Infonavit, Atasta de esta Ciudad, autorizado para tales efectos al Ciudadano DANIEL ROSARIO DAMIAN MARTINEZ.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado TRINIDAD GONZALEZ SANCHEZ, Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro Tabasco, ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana Licenciada NORMA ALICIA ALAMILLA SUBIAUR, con quien actúa, que certifica y da fe.-----

Al calce dos firmas rúbricas conste.-----

EXPIDO EL PRESENTE PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SECRETARIA DE ACUERDOS.
LIC. NORMA ALICIA ALAMILLA SUBIAUR.

No. 15620

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A TODAS LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número **475/98**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los Licenciados José del Carmen Domínguez Narez y Lucio Domínguez Narez, Endosatarios en Procuración de Francisca Gaspar Calzada, seguido actualmente por el Licenciado JOSE ALFONSO GONZALEZ BURELO, con la misma personalidad en contra de JUAN ORTIZ FERIA, se encuentran dos proveídos de fecha diez de octubre del año dos mil y veintitrés de marzo del presente año. que copiado textualmente dicen:-----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL: VILLAHERMOSA, TABASCO, MARZO VEINTITRES DEL AÑO DOS MIL UNO.

VISTOS: El escrito de cuenta se acuerda:-----

UNICO: Como lo solicita el Licenciado JOSE ALFONSO GONZALEZ BURELO, mediante su escrito de cuenta y con fundamento en el artículo 437 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la materia mercantil, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la Diligencia de Tercera subasta sin sujeción a tipo, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha diez de octubre del año dos mil, en la inteligencia que en los edictos y avisos a expedir deberá insertárseles el auto antes aludido, así como el presente proveído.---
Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA, que certifica y da fe.-

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO A DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.-

Visto, lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- En base al cómputo que antecede, practicados por esta secretaria en fecha cinco de octubre del presente año, se tiene al licenciado JOSE ALFONSO GONZALEZ BURELO, con su escrito de cuenta, por señalando en tiempo la ubicación correcta del bien inmueble a rematar el cual es la calle Geógrafos esquina con calle dentista lado sureste colonia las Gaviotas Sur Villahermosa, Tabasco.-----

SEGUNDO.- Por otra parte, como lo solicita el Licenciado JOSE ALFONSO GONZALEZ BURELO, en su mismo libelo de cuenta, de conformidad con lo dispuesto en artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria a la materia mercantil, se ordena de nueva cuenta sacar a remate en subasta pública y al mejor

postor en SEGUNDA ALMONEDA y que servirá de base para el remate con rebaja del diez por ciento de la tasación el siguiente bien inmueble.-----

Lote número 1, manzana 41, zona 6 que antecede con superficie de 196.976 metros cuadrados localizados: AL NORTE; 22.550 metros cuadrados con calle dentista; AL SUR; 20.55 con lote número 25, AL ESTE; 9.36 con lote número 20 y al OESTE; 8.67 metros con calle Geógrafos lado Sureste de la Colonia las Gaviotas Sur de Villahermosa, Tabasco y que vende la CORETT a favor de JUAN ORTIZ FERIA, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, en el P83371, número de folio 171, volumen 324 y el cual le fue fijado un valor comercial de \$138,362.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N) con rebaja del diez por ciento de tasación por la cantidad de \$13,836.02 (TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 02/100 M.N).-----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio no reformado, a efecto de anunciar legalmente la venta del predio descrito, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, en el periódico Oficial del Estado como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose avisos en los sitios más concurridos de esta capital, con la finalidad de convocar postores; fijándose a demás los avisos respectivos, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento en efectivo de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA, QUE CERTIFICA Y DA FE.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES POR MI MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE A LOS TRES DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA

No. 15621

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

AL NORTE, 20.09 metros, con lote número 22; al SUR, 23.47 metros con

Que en el expediente número **1954/994**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Ciudadano GUILLERMO SANTAMARIA ANDRADE, en contra de LETICIA CANTO PRIEGO, con fecha diecinueve de abril del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

En Diecinueve de abril del año dos mil uno, la secretaria da cuenta a la Ciudadana Juez con el escrito presentado por el licenciado GUILLERMO SANTAMARIA ANDRADE recibido el día cinco de abril del presente año.-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTOS- El escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO- Conforme lo solicita el promovente Licenciado GUILLERMO SANTAMARIA ANDRADE en su escrito de cuenta y toda vez que ninguna de las partes, objetó los avalúos emitidos tanto por el perito de la parte actora, como el nombrado en rebeldía de la parte demandada, dentro del término legal concedido para ello, en consecuencia a lo anterior se declaran aprobados los mismos para todos los efectos legales procedentes, aprobándose como base para el remate el emitido por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ perito designado tercero en discordia.---

SEGUNDO- Como lo solicita la parte actora, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio en Vigor, así como lo dispuesto en los artículos 547, 548, 549 del Código Adjetivo Civil en Vigor de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles embargados: 1.- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION.- Ubicado en la calle Coba S/N, Casa número 14 del fraccionamiento, quintas del Campestre, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, con superficie de 180.00 (CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: nueve metros con propiedad privada; AL SUR: nueve metros con vialidad de acceso, AL ESTE: veinte metros con lote 15; y al OESTE: veinte metros con vialidad de Acceso., amparado por escritura pública número 699, inscrita con documento público número 7077 el 24 de junio de 1993, a folio 25801 al 25805 del Libro de duplicados volumen 117, afectando el predio número 103, 284 folio 84 del libro mayor volumen 404, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad: al cual le fue fijado un valor comercial por la cantidad de \$995,600.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir, la suma de \$663,733.32 (SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.), salvo error aritmético. 2 - PREDIO FRACCION DEL LOTE 23 SECCION "A" CON CONSTRUCCION, edificada en dicho predio, ubicado en el fraccionamiento la Ceiba de la Ciudad Deportiva de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 167.10 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

lote 23; al ESTE, 7.00 metros con calle Zenzontle, y al OESTE, 7.00 metros con propiedad privada; amparado por escritura pública número 3769, a folio del 7556 al 7559 del Libro de duplicados 114, afectando el predio número 39750 folio 124, del libro mayor volumen 154, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad: al cual le fue fijado un valor comercial de \$564,500.00/100 M.N (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir la suma de \$376,333.32 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100), salvo error aritmético.-----

TERCERO- Hágase saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciase el presente remate por TRES DIAS dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad Capital, en convocación de postores, debiéndose además fijar los avisos y edictos respectivos por lo que se ordena expedir los mismos, en el entendido que la subasta de referencia tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO. Asimismo se les hace saber a las partes y postores que no habrá prórroga de espera.---

QUINTO- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña en el local que ocupa la casa de la Justicia frente al Recreativo de Atasta de esta Ciudad, una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO, en efectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA NYDIA ROXANA LEON VILLEGAS, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.--

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS DEL DIA DIECINUEVE DE ABRIL DEL 2001.-----

CONSTE.---

POR MANDATO JUDICIAL PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. NYDIA ROXANA LEON VILLEGAS

No. 15602

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número **805/995**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado LUIS RODRIGO MARIN FIGUEROA seguido actualmente por el Licenciado JUAN MANUEL ALIPI MENA Apoderado de CITIBANK MEXICO S.A. Grupo Financiero Citibank antes CONFIA S.A. Institución de BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, en contra de OPERADORA CONDOR S.A. a través de su representante legal DORA MARIA HERRERA DAGDUG Y OTRA, con fecha cinco de abril del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:--- JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- A sus autos el escrito presentado por el Licenciado JUAN MANUEL ALIPI MENA, por medio del cual da contestación en tiempo y forma a la vista que se le mandó a dar en el punto del auto de fecha, y por medio del cual manifiesta que en relación al depósito hecho por la demandada DORA MARIA HERRERA DAGDUG por la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) que ampara el recibo de depósito número 218278, expedido por el Departamento de Consignaciones y Pagos, este deberá aplicarse a intereses, gastos y costas causados en el juicio, por lo que en consecuencia de lo anterior dese le vista a la cita consignante para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente notificado el presente proveído manifieste lo que a su derecho corresponda.-----

SEGUNDO.- Asimismo y como lo solicita el actor y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, en relación con los numerales 543, 544 y 545 y demás relativos del Código Adjetivo Civil aplicado supletoriamente al de Comercio ambos vigentes al momento de la presentación de la demanda, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor los bienes inmuebles embargados en auto propiedad de los demandados tomándose como base para el presente remate el avalúo emitido por el Ingeniero OSCAR CASTELLANOS RODRIGUEZ perito en rebeldía de la demandada CONSUELO HERRERA DAGDUG, inmuebles que a continuación se describen:-

A).- Predio rústico ubicado en la Ranchería Paseo y Playa del Municipio de Cárdenas, Tabasco con una superficie de dos hectáreas que se encuentra dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 176.00 metros con ANA MARIA SUAREZ DE MORALES, AL SUR 176.00 metros con Ingeniero BENITO JUAREZ, AL ESTE, 138.00 metros con MANUELA LOPEZ VIUDA DE B y AL OESTE 90.60 metros con camino al barranco, predio número 16,568 folio 176 volumen 61, a nombre de CONSUELO HERRERA DAGDUG y al cual se le fijó un valor comercial de \$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate del inmueble respectivo, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor del avalúo es decir la cantidad de \$21,333.33 (VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N) salvo error aritmético, esto es sólo para postores.-----

B).- Predio urbano y construcción ubicado en la Calle Juárez sin número de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 7,545.00 metros cuadrados, dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 115.00 metros con propiedad de Eduardo López e Isidro Cerino, AL SUR 72.04 metros y 44.80 metros con propiedad de ARTURO ARECHEGUI, AL ESTE 49.89 metros con calle Ramón Sosa Torres, y AL OESTE 92.14 metros con Avenida Juárez, incluyéndose una superficie construida de 396.00 metros cuadrados, predio número 17,509 folio 117 del libro mayor, volumen 65, a nombre de DORA MARIA HERRERA DAGDUG Y CONSUELO HERRERA DAGDUG y al cual se le fijó un valor comercial de \$11,327,000.00 (ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate del inmueble respectivo, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor del avalúo es decir la cantidad de \$7,551,333.22 (SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 22/100 M.N) salvo error aritmético, esto es solo para postores.-----

C).- Predio rústico ubicado en la Colonia 18 de marzo, San Joaquín de esta Ciudad con una superficie de 9,326.23 metros cuadrados, inscrito bajo el número 1828 afectando el predio número 31869 folio 237 del Libro mayor volumen 122, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 81.00 metros con carretera "Circuito la Isla" hoy Periférico Carlos Pellicer Cámara,

AL SUR 50.00 metros con ALEJANDRO MANZUR, AL ESTE 139.00 metros con ROSAURA CASTRO VIDAL Y AL OESTE 40.00 metros, 3.70 metros, 17.20 metros y 77.20 metros con APOLINAR BRAVATA ALIPI Y SERAFIN CASTRO DE LA ROSA, a nombre de DORA MARIA HERRERA DAGDUG y al cual se le fijó un valor comercial de \$3,533,300.00 (TRES MILLONES QUINEINTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate del inmueble respectivo, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor del avalúo es decir la cantidad de \$2,355,533.22 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 22/100 M.N) salvo error aritmético, esto es solo para postores.-----

D).- Predio ubicado en Anillo Periférico Carlos Pellicer Cámara sin número con una superficie de 934.00 metros cuadrados, dentro de las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 129.50 metros con DORA MARIA HERRERA DAGDUGG, AL SUR 131.00 metros con ROSAURA CASTRO VIDAL, AL ESTE 8.50 metros con Anillo Periférico Y AL OESTE 8.40 metros ALEJANDRO MANZUR, a nombre de DORA MARIA HERRERA DAGDUG y al cual se le fijó un valor comercial de \$559,200.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N), y es postura legal para el remate del inmueble respectivo, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor del avalúo es decir la cantidad de \$372,800.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N) salvo error aritmético, esto es sólo para postores.-----

E).- Predio urbano y construcción ubicado en la avenida Adolfo Ruiz Cortines con una superficie de 1,754.00 metros cuadrados, ubicado dentro de las siguientes medidas y colindancias AL NOROESTE 57.59 metros con DOMINGO MENDEZ, AL SUROESTE EN 59.18 metros con maquinaria intercontinental, S.A. AL ESTE en 30.00 metros con Avenida Adolfo Ruiz Cortines, y AL OESTE en 30.00 metros con SOLEDAD G. CRUZ, Inscrito el tres de julio de mil novecientos ochenta y seis a folios 16018 al 16029 del libro de duplicados volumen 110, predio 68730, folio 80, volumen 269, a nombre de CONSUELO HERRERA DAGDUG y al cual se le fijó un valor comercial de \$2,184,500.00 (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate del inmueble respectivo, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor del avalúo es decir la cantidad de \$1,456,333.33 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y

TRES PESOS 33/100 M.N) salvo error aritmético, esto es solo para postores.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, situado en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de esta Ciudad, una cantidad equivalente al (10%) diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate del bien inmueble respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.-----

CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 de la Ley Mercantil invocada, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Entidad Federativa, debiéndose fijar los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta ciudad, en el entendido de que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.-

QUINTO.- Toda vez que uno de los inmuebles que se ordena sacar a remate se encuentran ubicados en el Municipio de Cárdenas, Tabasco, con fundamento en el numeral 1071 de la ley de la materia, se ordena girar atento exhorto al C. Juez competente de aquel lugar, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordenen a quien corresponda mandar a fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de dicha localidad, convocándose postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en esta ciudad en la fecha y hora señalada en el punto CUARTO que antecede.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.----

**LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. PILAR AMARO TEJERO.**

No. 15622

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL

EN EL EXPEDIENTE NUMERO **316/998** RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, APODERADO LEGAL DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; (SEGUIDO ACTUALMENTE), LIC. MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS JAIME PEREZ MOSQUEDA, JAIME FRANCISCO PEREZ MARQUEZ, Y NURY MARQUEZ MOSQUEDA DE PEREZ SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como está ordenado en la diligencia de Remate de fecha tres de abril del presente año y como lo solicita el promovente Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, en su escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como el numeral 436 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO) de la tasación, los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen:-----

A).- PREDIO RUSTICO CON CONSTRUCCION DE UNA VIVIENDA DENOMINADA EL "NAVA", ubicado en la Ranchería San Martín del Municipio de Tenosique, Tabasco, constante de una superficie de 69-81-74 Has., con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 1015.54 Mts. con Ejido Emiliano Zapata; AL SUR 1117.00 Mts. con Pablo Jasso, AL ESTE 700.72 Mts. con Ejido Emiliano Zapata, AL OESTE 955.38 Mts. con Ejido Emiliano Zapata. Inscrito bajo el número 7859 al folio 350 del Libro de Entradas; a folios 1544 y 1545 del libro de extracto volumen 36; afectándose el predio número 5553 al folio 183 del libro mayor volumen 24 y cuenta catastral número 424, inscrito a nombre del C. JAIME FRANCISCO PEREZ MARQUEZ, sirviendo de base entonces la cantidad de \$125,685.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

B).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION EN UN NIVEL, ubicado en la calle 17 número 503, de la Ciudad de Tenosique, Tabasco, constante de una superficie de 208.25, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 8.33 M., con Cesárea Mosqueda Viuda de Marquez, AL SUR 8.33 M. con calle 17, AL ESTE 25.00 M., con Luis Marquez Mosqueda, AL OESTE 25.00 M., con Nury Marquez Mosqueda. Inscrito bajo el número 129 del Libro de general de entradas, a folios 363 al 365 del Libro de duplicados volumen 33, afectándose el predio número 2,691 al folio 129 del Libro Mayor volumen 13 y cuenta catastral número 3647, inscrito a nombre de la C. NURY MARQUEZ MOSQUEDA DE PEREZ, sirviendo de base entonces la cantidad de -----

\$285,480.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra, de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.----

TERCERO.- En virtud de que la ubicación de los inmuebles sujetos a remate, se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio no Reformado, gírese atento exhorto al Juez Competente del Municipio de Tenosique, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a ordenar la fijación de Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad, entendido que la subasta se efectuará en el lugar y fecha que más adelante se señalará.----

CUARTO.- Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las ONCE HORAS EN PUNTO DEL DIA OCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos ciudadano MANUEL ANTONIO GARCIA GARCIA, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL UNO.----

SECRETARIO JUDICIAL
C. MANUEL ANTONIO GARCIA GARCIA

No. 15584

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO **813/996**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, POR LOS CIUDADANOS JOSE LUIS CABALLERO OSORIO, AMALIA CITLALI GUAJARDO CONCHA Y CARLOS MARIO CARRERA RAMIREZ, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL LICENCIADO CARLOS RAFAEL GUAJARDO GOMEZ QUIEN A SU VEZ LO ES DE VOLKSWAGEN LEASING, S.A DE C.V. EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS VIOLETA MARTINEZ HERNANDEZ o MARTINEZ HERNANDEZ VIOLETA Y RAFAEL CARRERA RAMON o CARRERA RAMON RAFAEL, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO:---

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado CARLOS RAFAEL GUAJARDO GOMEZ, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y en Rebelía de la parte demandada, no fueron objetados, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente, bien inmueble que a continuación se describe:-----

A): PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, que se encuentra ubicado en la calle sin nombre que tiene Acceso a la Zona Federal de la Carretera Villahermosa-Teapa, en la Villa de Parrilla, Municipio del Centro en Villahermosa, Tabasco, con una superficie de 371.5 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 26.60 metros con calle sin nombre, AL SUR 26.60 metros con ANDRES CARRERA CARRERA, AL ESTE 14.68 metros con calle sin nombre y al OESTE 13.30 metros con PEDRO CARRERA CARRERA escritura número 6,191 volumen 155 de fecha 23 de mayo de 1991 número 4,229 predio 96.233 folio 33. volumen 376 a nombre de RAFAEL CARRERA RAMON, al cual se le fijó un valor comercial de \$161.774.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.,N) misma que servirá de base para el -----

remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocándose postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las DOCE HORAS EN PUNTO DEL DIA CATORCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS**

No. 15603

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 639/997. RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE GUZMAN COLORADO, APODERADO LEGAL DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, ANTES S.N.C. AHORA S.A EN CONTRA DE AUTOMOTRIZ MACUSPANA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SR. XICOTENCATL ROMERO LEON Y OTROS, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y en rebeldía de la parte demandada, no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo cuatro predios que resultaron concordantes y de los Predios Urbanos Baldíos, con Superficies de 3,453.11m² Y 4,714.80 m², ubicados en la Carretera Macuspana-Vhsa. hoy Paseo José N. Rovirosa S/N, Macuspana, Tabasco y Calle Vicente Guerrero S/N, Calle Anacleto Canabal y Reforma, Ciudad Macuspana, Tabasco, se toma como base solamente respecto a los mismos y el cual fue emitido por los Ingenieros FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, el Predio Calle Vicente Guerrero S/N, Calle Anacleto Canabal y Reforma, Ciudad Macuspana, Tabasco y OSCAR CRUZ CASTELLANOS, del Predio ubicado en la Carretera Macuspana-Vhsa. hoy Paseo José N. Rovirosa S/N, Macuspana, Tabasco, peritos designados por la parte actora y en Rebeldía de la parte demandada, por ser el de mayor valor, sin que ello implique discordancia alguna ya que la diferencia es mínima.-----

SEGUNDO.- En concordancia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen:-----

A).- PREDIO URBANO, ubicado en la Calle Guerrero S/N (según inspección de Perito, Calle Anacleto

Canabal y Reforma de la Ciudad de Macuspana, Tabasco, constante de una Superficie de Cuatro Mil Setecientos Catorce Metros con Ochenta Centímetros Cuadrados, de los siguientes limites y colindancias: AL NORTE con la Calle Reforma; AL SUR veinte metros con Cerrada sin nombre, más Diez metros con la Calle Privada Carlos A. Madrazo, más treinta metros con la fracción del mismo solar que se reserva el vendedor; AL ESTE con propiedad del señor JESUS ALVAREZ OCAÑA y fracción del mismo solar ya vendido a otras personas por el propio vendedor y AL OESTE con propiedad del señor JUAN CALDERON LANDEROS, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Jalapa, Tabasco, bajo el número 254 del Libro General de Entradas, quedando afectado el Predio número 16,571 al folio 187 del Libro mayor volumen 69, a nombre de XICOTENCAL ROMERO LEON, al cual se le fijó un valor comercial de \$434,850.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

B).- PREDIO URBANO Y SOLAR, ubicado en la Calle Quintín Arauz S/N de la Colonia Primero de Mayo formado por los Lotes Noventa y Cuatro y Noventa y Cinco de esta Ciudad, que con inclusión de lo construido, que ocupa Cien Metros Cuadrados, consta de una superficie de mil ochocientos metros cuadrados y se localiza dentro de los linderos y dimensiones siguientes: AL NORTE treinta y siete metros cincuenta centímetros, con el lote número setenta y siete; AL SUR igual medida a la anterior, con la calle de Quintín Arauz; AL ESTE cuarenta y ocho metros con propiedad de HERLINDA BONFIL y AL OESTE la medida que procede, con el Lote número noventa y seis, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, bajo el número 1755 del Libro General de Entradas, quedando afectado el Predio número 14,782 a folio 109 del Libro Mayor volumen 60, a nombre de XICOTENCATL ROMERO LEON, al cual se le fijó un valor comercial de \$1'575,900.00 (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.--

C).- PREDIO URBANO, ubicado en la Carretera Macuspana, Villahermosa, hoy Paseo José N. Rovirosa

S/N de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de Tres mil cuatrocientos cincuenta y tres metros once centímetros cuadrados localizado: AL NORTE en tres medidas treinta y siete metros y diez metros cincuenta centímetros con el Arroyo Guapinol y treinta y siete metros treinta centímetros, con propiedad de MANUEL RUIZ MONTEJO; AL SUR en tres medidas, cuarenta metros con FRANCISCO MOSCOSO Y ANTONIO SANTIAGO, veinticinco metros y veinte metros con propiedad de JESUS ALVAREZ; AL ESTE veintisiete metros setenta centímetros con carretera macuspana Villahermosa y AL OESTE en Cinco medidas, cinco metros cincuenta centímetros, sesenta centímetros y dieciocho metros cincuenta centímetros con MAURO ALVAREZ GIL, siete metros y treinta y tres metros con JULIO VICTOR HERNANDEZ PINEDA, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Jalapa, Tabasco, bajo el número 522 del Libro General de Entradas, a folios del 714 al 716 del Libro de extractos sección primera volumen 43, quedando afectado el predio número 17,324 al folio 33 del Libro Mayor volumen 73, a nombre de XICOTENCALT ROMERO LEON, al cual se le fijó un valor comercial de \$850,900.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el predio del avalúo.—

D).- PREDIO URBANO, ubicado en la calle Vicente Guerrero S/N de la ciudad de Macuspana, Tabasco, con una superficie de ciento ochenta metros cuadrados, dentro de los siguientes límites y colindancias: al NORTE: diez metros con cerrada sin nombre; al SUR: con el lote número veinte, también diez metros, prometido en venta al señor SERGIO ALVAREZ GIL; AL ESTE: dieciocho metros con el lote número trece, prometido en venta al Doctor MARIO PEREZ PEREZAL; al OESTE: dieciocho metros con el lote número quince propiedad que se reserva el vendedor, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, bajo el número 287 del Libro general de entradas, quedando afectado el predio número 16,592 a folio 209 del libro mayor volumen 69, a nombre de NATIVIDAD ROMERO MOSCOSO, al cual se le fijó un valor comercial de \$22,500.00 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

E).- PREDIO URBANO, ubicado en la calle Segunda de Rayón o Nueva hoy Francisco I. Madero S/N y circunvalación de la Ciudad de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de cuatro mil ochocientos

treinta y dos metros, treinta y dos centímetros cuadrados, dentro de los siguientes linderos; al NORTE: treinta y tres metros once centímetros once centímetros con EPIFANIO ALFONSO; al SUR: ochenta y ocho metros ochenta centímetros con NARCISO BOCANEGRA OROPEZA; al ESTE: noventa y seis metros ochenta centímetros con la prolongación de la calle Circunvalación y al OESTE: setenta y siete metros ochenta y dos centímetros con Paseo Macuspana, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, bajo el número 328 del libro general de entradas, quedando afectado el predio número 12,583 bis a folio 218 bis del libro mayor volumen 53, a nombre de AMELIA MOSCOSO DE ROMERO, al cual se le fijó un valor comercial de \$1'597,500.00 (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

F).- PREDIO URBANO, ubicado en la Calle Vicente Guerrero s/n (según Inspección Cerrada s/n) de la Ciudad de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de mil ochocientos metros veintiún centímetros, localizado : al NORTE: en treinta y nueve metros noventa y cinco centímetros con propiedad de la misma compradora y calle Guerrero; AL SUR: en cincuenta y cinco metros noventa centímetros con propiedad de CARMEN MOO y JUVENTINA GARCIA; al ESTE: treinta y un metros diez centímetros con CARLOS ZAPATA, ANITA ZAPATA, MANUEL ZAPATA, LORENZO ZAPATA y más diez y siete metros cincuenta centímetros con propiedad de ASTERIO BOCANEGRA TOCA y al OESTE: cincuenta y tres metros con sucesión con EUSTAQUIO VAZQUEZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalapa Tabasco, bajo el número 278 del libro general de entradas; quedando afectado el predio número 10,367 a folio 241 del Libro mayor volumen 44, a nombre de AMELIA MOSCOSO DE ROMERO al cual se le fijó un valor comercial de \$303,800.00 (TRESCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos

el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las TRECE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.-----

QUINTO.- En virtud que la ubicación de los inmuebles sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio no Reformado gírese atento exhorto al C. Juez Competente del Municipio de Macuspana, Tabasco, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado procedan a ordenar la fijación de Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad.-

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.-----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Vistos la razón secretarial se acuerda:-----

ÚNICO.- Como se desprende de la revisión de los presentes autos específicamente en el proveído de fecha Diez de Abril del presente año, en la que se tuvo a bien aprobar los avalúos emitidos por los peritos de la actora y en rebeldía de la parte demandada para los efectos de la celebración del Remate en Primera Almoneda, en el cual por un error involuntario de esta secretaria se dijo que se toma como base para la subasta el valor comercial dado por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, respecto de los predios ubicados en la Calle Vicente Guerrero sin número, calle Anacleto Canabal y Reforma de la Ciudad Macuspana, Tabasco y el valor dado por el Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS para el Predio Ubicado en la Carretera Macuspana-Vhsa hoy

Paseo José N. Rovirosa sin número, Macuspana Tabasco, peritos designados por la parte actora y en rebeldía del demandado, por ser el de mayor valor, y toda vez que se encuentran invertidos los nombres de los peritos, esta autoridad con fundamento en el artículo de conformidad en lo dispuesto por el artículo 236 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, que copiado a la letra dice: "...Los Jueces y Magistrados podrán ordenar, aun fuera de la audiencia previa y de conciliación que se subsane toda omisión que notaren en la substanciación para el solo efecto de que se regularice el procedimiento...", tiene a bien regularizar el procedimiento y hacer la aclaración correspondiente siendo lo correcto lo siguiente: Se toma como base para la subasta de los predios Ubicados en la Calle Vicente Guerrero sin número, calle Anacleto Canabal y Reforma de la Ciudad Macuspana, Tabasco el valor comercial dado por el Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, y del Predio Ubicado en la Carretera Macuspana-Vhsa. hoy Paseo José N. Rovirosa sin número, Macuspana Tabasco, el valor comercial dado por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, por ser el de mayor valor, aclaración que se tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar, asimismo se ordena anexar el presente proveído en los avisos, publicaciones y exhorto correspondientes.-----

Notifíquese por lista y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil, por ante el Secretario Judicial de Acuerdos ciudadano MANUEL ANTONIO GARCIA GARCIA que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, DADO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS

No. 15585

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 251/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS RAFAEL GUAJARDO GOMEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION AL COBRO EN FAVOR DE VOLKSWAGEN LEASING, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE RAUL VALENZUELA CABRALES o VALENZUELA CABRALES RAUL Y DAYSI CABRALES DE VALENZUELA o CABRALES DE VALENZUELA DAYSI, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Vistos a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado CARLOS RAFAEL GUAJARDO GOMEZ, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora, en Rebeldía de la parte demandada y el perito Tercero en Discordia, no fueron objetados, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el Avalúo presentado por el Ingeniero LUIS FELIPE CERVANTES HERRERA, perito designado en Rebeldía de la parte demandada por ser el de mayor valor, sin que ello implique discordancia ya que la diferencia es mínima.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la Calle Hidalgo número treinta y seis ahora Quinientos Cuatro de esta Ciudad de Jonuta, Tabasco, con una superficie total de 265.45 metros cuadrados y una superficie construida de 250 Metros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.42 metros con propiedad de CAYETANO OCAMPO Y OCAMPO; AL SUR 20.42 metros con GARY CABRALES PRIEGO, AL ESTE en 13.00 metros con la calle Juárez y AL OESTE 13.00 metros, con la calle Hidalgo, dicho predio se encuentra inscrito a nombre de la señora DAYSI CABRALES VALENZUELA bajo el número 253 a folio 84 vuelta del Libro de entradas afectando el predio 219 a folio 219 volumen 1 del libro mayor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, al cual se le fijó un valor comercial de \$214,970.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que se sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DOCE HORAS EN PUNTO DEL DIA DIECIOCHO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.-----

QUINTO.- En virtud de que la ubicación del inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio no Reformado gírese atento exhorto al Municipio de Jonuta, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a ordenar la fijación de Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS.

No.15607

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILPODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA TABASCO.SE CONVOCAN POSTORES
AL PUBLICO EN GENERAL

En el expediente número 226/995, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Grupo Financiero Banamex- Accival, anteriormente S.A., en contra de MIGUEL ENRIQUE RAMOS GUERRERO Y OLGA GARCIA JIMENEZ DE RAMOS, también conocida como OLGA GARCIA JIMENEZ, por si y en su carácter de Apoderados Generales de la señorita MAYTE RAMOS GARCIA, con fecha dieciocho de abril del año dos mil uno, se dictó un proveído que copiado textualmente a la letra dice:----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO. A DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----
VISTO. Lo de cuenta, se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ en su carácter de ejecutante, con su escrito de cuenta, a través del cual viene a dar cumplimiento al requerimiento que se efectuará mediante el punto segundo del auto de fecha nueve de marzo del presente año y en ese sentido, se le tiene por exhibiendo los respectivos Certificados de libertad o gravamen actualizados que reportan los cinco bienes inmuebles sujetos a ejecución, por lo que se ordena agregar los mismos a los autos en que se actúa para los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Tomando en consideración lo proveído en el punto primero que antecede y toda vez que mediante el punto tercero del auto de fecha nueve de marzo del año dos mil uno, se reservó de proveer el escrito presentado por el ocurrente con fecha veinte de febrero del año que discurre, como lo solicita el Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, en su carácter de Ejecutante, en el segundo de sus escritos de cuenta, y siendo que los dictámenes valuatorios emitidos por el ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, perito designado por la parte actora e Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS Perito designado en rebeldía a la parte demandada, no fueron objetados por ninguna de las partes y dado que entre estos existe una diferencia mínima en cuanto al valor comercial que les asignaron a los bienes raíces sujetos a ejecución, el Suscrito Juzgador tiene a bien a probar para todos los efectos legales a que haya lugar, los avalúos emitidos por el Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, Perito designado por la parte ejecutante, en razón de que éstos asignan un mayor comercial a los inmuebles a rematar.-----

TERCERO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y demás -----

relativos aplicables al Código de Comercio anterior al Reformado y 433, 434, 435 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado de Tabasco, aplicado supletoriamente al cuerpo de leyes primeramente invocado, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen:-----

A).- PREDIO RUSTICO, ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo de este Municipio, con superficie de 1-00-00 hectáreas (una hectárea, cero áreas y cero centiáreas), con las colindancias siguientes: AL NORTE, con propiedad del Señor Nicolás Martínez; AL SUR, con propiedad del Señor Lucio Arias; AL ESTE, con propiedad de la Señora Delfina Aguilar Viuda de López y al OESTE, con propiedad del señor Pablo Balboa, predio que adquirió el Señor MIGUEL ENRIQUE RAMOS GUERRERO mediante escritura Pública número 65 de fecha cuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 65 del Libro General de Entradas, quedando afectado por dicho Contrato el predio número 3,904, folio 81 del Libro Mayor Volumen 15 y creándose por la fracción a que se refiere el predio número 8,330, folio 39, del libro mayor volumen 27; al cual se le asignó un valor comercial de \$83,000.00 (OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) misma que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado al bien de referencia.-----

B) PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo de este Municipio, con una superficie de 00-50-00 hectáreas (cero hectáreas, cincuenta áreas y cero centiáreas.), con las colindancias siguientes: AL NORTE con terrenos del Señor Pablo Balboa; AL SUR, con camino a la Calidra; AL ESTE, con terrenos del señor MIGUEL ENRIQUE RAMOS GUERRERO y al OESTE, con propiedad del Señor Lucio Arias Esquivel y José A. del Aguila Sánchez, predio que adquirió el ciudadano MIGUEL ENRIQUE RAMOS GUERRERO mediante Escritura Pública Número 3,588, de fecha primero de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 392 del Libro General de Entradas folios del 1825 al 1830 del libro de duplicados volumen 65, quedando afectado por dicho contrato el predio número 11,571, folio 11 del libro mayor volumen 40; al cual se le asignó un valor comercial de \$71,000.00 (SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) misma que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado al bien de referencia.-----

C) PREDIO URBANO, ubicado en la Calle Juan N. Fernández de esta Ciudad, constante de una superficie de 91.92 metros cuadrados, (NOVENTA Y UN METROS CON NOVENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS), propiedad de MIGUEL ENRIQUE RAMOS GUERRERO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, diecisiete metros con setenta y cinco centímetros, con el señor CESAR LANDERO GARCIA; AL SUR, dieciocho metros con setenta y seis centímetros con el señor Miguel E. Ramos Guerrero; AL ESTE, seis metros con cincuenta centímetros con el señor Roy Bermúdez Mendoza, y al OESTE, seis metros con cincuenta centímetros con la Calle Juan N. Fernández, inscrito con fecha trece de febrero de mil novecientos noventa bajo el documento público número 97 a folios 448 al 453 del libro de duplicados volumen 66, afectando al predio 11,478 folio 169, volumen 39; al cual le fue asignado un valor comercial de \$198,200.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado al bien en cuestión.-----

D) PREDIO RUSTICO, ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo perteneciente a la ciudad de Teapa, Tabasco, constante de una superficie de 00-75-00 hectáreas (CERO HECTAREAS, SETENTA Y CINCO AREAS Y CERO CENTIAREAS), propiedad de MIGUEL ENRIQUE RAMOS GUERRERO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, doscientos metros con propiedad de José Encarnación Prats; AL SUR, doscientos metros con propiedad de Olga García de Ramos; AL ESTE, treinta y siete metros, cincuenta centímetros con la finca de San Ignacio Cobo y AL OESTE treinta y siete metros con cincuenta centímetros con señor Pablo Balboa, inscrito con fecha veintisiete de abril de mil novecientos setenta y siete, bajo el documento público número 144, a folios del 528 al 530 del libro de duplicados número 26; al cual fue asignado un valor comercial de \$326,600.00 (TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado al bien de referencia.-----

E) PREDIO URBANO, ubicado en la calle Damián Pizza Beltrán de la Colonia de la Sierra de esta Ciudad, con superficie de setenta y nueve metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en siete metros ochenta centímetros con propiedad del señor Humberto Tapia Córdova; AL SUR, en ocho metros con la calle de su ubicación; AL ESTE, en diez metros con propiedad del señor Jorge Laurens Zurita y AL OESTE, en diez metros con propiedad del señor Humberto Tapia Córdoba, predio que resulta ser propiedad de MAYTE RAMOS GARCIA, reservándose el señor MIGUEL ENRIQUE RAMOS GUERRERO el derecho real de usufructo vitalicio, según escritura pública número 3847,

volumen 77 de fecha doce de septiembre de mil novecientos noventa, inscrito en el Registro Público de la propiedad y del Comercio bajo el Número 536 del libro General de Entradas, a folio del 2055 al 2060 del libro de duplicados volumen 66, quedando afectado por dicho contrato el contrato el predio número 11,559 a folio 249 del libro mayor volumen 39; al cual se le asignó un valor comercial de \$223,700.00 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MN.), misma que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado al bien de referencia.-----

CUATRO.- Se hace saber a los Licitadores que deseen intervenir en la presente Subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pago de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en nuestro Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez sin número, Colonia Atasta de Serra de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, o bien ante este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor de los bienes que sirven de base para el remate, sin cuyo requisito no será admitidos.-----

QUINTO.- Tomando en consideración que en el presente asunto se rematarán bienes raíces, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio anterior al reformado, anúnciese la presente Subasta por tres veces dentro de nueve días en el periódico Oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en el Estado, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, para lo cual expidarse los edictos y ejemplares correspondientes convocado postores, en la inteligencia, de que dicho remate se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así, lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JOSE MARTIN FELIX GACIA, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante la Licenciada GUADALUPE T. CANO MOLLINEDO, Secretaria Judicial que certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día 18 de Abril de 2001.---Conste.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DE NUESTRO ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

LIC. HILDA OLAN SANCHEZ.

No. 15611

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1113/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL DE BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE. GRUPO FINANCIERO INVERLAT, ACTUALMENTE MULTIBANCO COMERMEX, S.A. EN CONTRA DE CULTIVOS MARINO ESPECIALIZADOS, SFE. S.A. DE C.V. A TRAVES DEL PRESIDENTE DE SU CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SEÑOR TEODORO PEREZ GARCIA, O QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA, (ACREDITADA) Y MARIA DE LOS ANGELES ZURITA VAZQUEZ, ANTONIA GARCIA TORRUCO Y SORAYA MUNGUIA DE PEREZ O SORAYA MUNGUIA. HADDAD (GARANTES HIPOTECARIOS) Y TEODORO PEREZ GARCIA Y MARIA DE LOS ANGELES ZURITA VAZQUEZ, RODOLFO JUAREZ TORRES Y ANTONIA GARCIA TORRUCO, NELSON PEREZ GARCIA Y SORAYA MUNGUIA DE PEREZ O SORAYA MUNGUIA HADDAD, CON FECHA DEIZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO. Apoderado legal de la parte actora, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir el certificado de gravamen actualizado mismo que se agrega a los presentes autos para los efectos legales correspondientes, tomando en

cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y en rebeldía de la parte demandada resultan concordantes se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar, y se toma como base el valor asignado a los mismos.-----

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior y como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio anterior a la reforma, así como los diversos 1410 y 1411 del último de los ordenamientos legales invocados, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio y que a continuación se describe:-----

1.- Predio urbano y construcción ubicado en la calle Gregorio Méndez, número 1024, de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 311.13 m2, con una superficie construida de 287.43 m2, localizado al NORTE, en 11.30 metros con ALVARO ARCEO GOMEZ; AL SUR, en 11.30 metros con calle Gregorio Méndez, AL ESTE, en 27.50 metros con MANUEL CORNELIO MENDOZA, y AL OESTE en 27.50 metros con FERNANDO HERNANDEZ LOROÑO, inscrito debidamente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, a nombre de la señora MARIA DE LOS ANGELES ZURITA VAZQUEZ, bajo el número 1,428 del Libro General de entradas, quedando afectado el predio número 39,894 a folio 19 del libro mayor volumen 155, al cual se le asigna un valor comercial de \$1,160,400.00 (UN MILLON CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial.-----

2.- Predio urbano y construcción, identificado como lote 12-D, ubicado en la calle Zenzontle, aragoza, número 130. del fraccionamiento Residencial "La Ceiba", de la ciudad de Villahermosa, Tabasco. constante de una superficie de 177.49 M2. localizados al NORTE en 25.28 metros con lote número 11, al SUR en 25.28 metros, con lote 12; al ESTE en 7.00 metros con calle Zenzontle. y al OESTE en 7.00 metros con FRANCISCO CELORIO, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del comercio de esta ciudad, a nombre de la señora ANTONIA GARCIA TORRUCO, bajo el número 5009 del Libro General de Entradas, quedando afectado el predio número 39739, a folios 113 del Libro mayor volumen 154, al cual se le asigna un valor comercial de \$1,086.900.00 (UN MILLON OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial.-----

3.- Predio urbano y construcción, identificado como lote número 11-A ubicado en la calle Zenzontle número 128 del fraccionamiento residencial la Ceiba, de esta ciudad, constante de una superficie de 176.47 m2, localizados al NORTE en 25.14 metros con lote 10, al SUR en 25.28 metros con lote 11; al ESTE en 7.00 metros con calle Zenzontle; y al OESTE en 7.00 metros con propiedad particular, inscrito debidamente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de la señora ANTONIA GARCIA TORRUCO, bajo el número 2304 del Libro General de Entradas. quedando afectado el predio número 39738 a folio 112 del libro mayor volumen 154, al cual se le asigna un valor comercial de \$653,300.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial.-----

TERCERO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE -----

NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VIENTIUNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería Judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA**

No. 15624

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE

En el expediente número **687/995**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado ALVARO JOSE FOJACO ROJAS, Apoderado de BANCO INTERNACIONAL, S.A, en contra de DAVID CADENA CRUZ acreditado y MELIDA SANCHEZ DE CADENA, obligado solidario como suscriptores, con fechas seis y veintisiete de abril del presente año, se dictaron dos autos que transcritos a la letra dice:-----
RAZON SECRETARIAL.- En veintisiete de abril del año dos mil uno, la Secretaria Judicial da cuenta a la ciudadana Juez con el escrito recibido con fecha veinticuatro de los corrientes, suscrito por el licenciado ERNESTO ALONSO CHAVEZ GONZALEZ.- Conste.---

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO. VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al actor licenciado ARNESTO ALONSO CHAVEZ GONZALEZ, con su escrito de cuenta y como lo solicita, toda vez que los predios sacados a remate mediante auto de fecha seis de abril del año que transcurre, se encuentran ubicados en el Municipio de Huimanguillo, Tabasco, con fundamento en el numeral 1071 del Código de Comercio anterior a la reforma, se ordena girar atento exhorto al Juez Civil competente de dicha municipalidad, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda la fijación de los avisos ordenados en el punto quinto del auto de fecha seis del presente mes y año en los lugares de costumbre de esa Ciudad, debiéndose adjuntar al referido exhorto copias del citado auto de fecha seis de abril del año actual y del presente proveído, facultándose además al citado Juez

para recibir y acordar promociones expedir copias simples y certificadas y todo lo concerniente al perfeccionamiento del exhorto.-----

SEGUNDO.- Asimismo como lo solicita el promovente y por economía procesal, se ordena hacerle entrega del exhorto que se elabore, mismo que se encuentra ordenado en el punto que antecede, para que sea entregado al Juez exhortado y una vez diligenciado, se devuelva por el mismo conducto al juez de origen.-----
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado ERNESTO ALONSO CHAVEZ GONZALEZ, Apoderado Legal de la parte actora, con su escrito de cuenta; y en cuanto a lo que solicita en el párrafo primero del escrito que se provee, dígaselo que no ha lugar a acordar favorable, toda vez que deberá estarse a lo acordado mediante auto de fecha ocho de marzo del presente año.----

SEGUNDO.- Así mismo y como lo solicita el citado ocursoante, tomando en cuenta que el perito designado por su parte y el designado en rebeldía de los demandados, no fueron objetados por las partes dentro del término que para ello se le concedió, con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio en vigor a la celebración del crédito, se les tiene por perdido tal derecho; en consecuencia, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo emitido por los Ingenieros FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, perito valuador designado por la parte actora y el emitido por el Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELANOS, perito en rebeldía de la parte demandada.---

TERCERO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, en relación con los numerales 426,

427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código adjetivo civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor los bienes inmuebles que a continuación se describen:-----

Predio Rústico lote número 37 de la Colonia Venustiano Carranza del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de 25-10-00 Has, que se localiza AL NORTE 797.00 metros con lote número 34; AL SUR 670.00 metros con lote número 37, AL ESTE 360.00 metros con GILBERTO PENAGOS, y AL OESTE 342 metros con terrenos Nacionales, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, bajo el número 1106 del Libro General de Entradas, a folio del 2158 al 2160 del Libro de Duplicados volumen 40, afectando el predio número 13,012 folio 184 del Libro de mayor volumen 48, propiedad de DAVID CADENA CRUZ, y de un valor comercial de \$301,200.00 (TRESCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal para el remate la que cubra el monto del avalúo fijado al bien inmueble detallado con antelación.-----

Predio rústico marcado como lote 34 ubicado en la Colonia Agrícola Venustiano Carranza, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco con una superficie de 25-90-10 que se encuentra localizado dentro de las siguientes colindancias: AL NORTE 900.00 metros con lote número 104 y lote número 25; AL SUR 300.00 metros con lote número 37; AL ESTE 309.50 metros con GILBERTO PENAGOS y AL OESTE 300.00 metros con terrenos nacionales inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, bajo el número 338 del Libro General de Entradas, a folio del 907 al 909 del libro de duplicados volumen 43, quedando afectado el predio número 78278, folio 47, del libro mayor volumen 30 a nombre de DAVID CADENA CRUZ, y de un valor comercial de \$310,812.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal para el remate la que cubra el monto del avalúo fijado al bien inmueble detallado con antelación.---

CUARTO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad capital exactamente frente a la Unidad Deportiva de la colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

QUINTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación --- que editen en esta ciudad fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídase los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.-- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia, por ante la Secretaria Judicial Pasante en Derecho MARGARITA CONCEPCION ESPINOSA ARMENGOL, que autoriza y da fe.----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SECRETARIA JUDICIAL
P.D. MARGARITA CONCEPCION ESPINOSA
ARMENGOL.

1-2-3

No. 15615

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE JALAPA, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente civil número 30/999, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado ERWIN HERNANDEZ PASTRANA, Endosatario en Procuración del Ciudadano ROSARIO DE LA CRUZ PRIEGO, en contra de RODIVER PEREZ BOCANEGRA como Suscriptor y la C. DORIS GARCIA LUNA en calidad de Aval, con fecha dieciocho de abril del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO A DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTO.- La razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado ERWIN HERNANDEZ PASTRANA, parte Actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, por medio del cual y como lo pide y toda vez que de autos se advierte que se encuentra exhibido el Dictamen del Perito Valuador TERCERO EN DISCORDIA Ingeniero FALCONORIS LATOURNERIE MORENO en el cual señala como valor comercial la cantidad de \$63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N), y en virtud de que dicho avalúo no fue objetado por ninguna de las partes dentro del término legal concedido para tal efecto se aprueba este último para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Asimismo como lo solicita el citado promovente y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás relativos del Código del Comercio, así como los numerales 433, 434, 435 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles ambos vigente en el Estado de aplicación supletoria a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

A).- PREDIO URBANO EN CONSTRUCCION.- Ubicado en la calle Manuel Antonio Jiménez lote 3 manzana cuatro fraccionamiento popular "Astapa" Jalapa, Tabasco constante de una superficie de 122.50 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes colindancias, al NORTE: con siete metros con la calle Manuel Antonio Jiménez.- al SUR: con siete metros con lote número doce.- al ESTE: con diecisiete y medio metros con lotes números cuatro al OESTE con diecisiete y medio metros con lotes números uno y dos, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalapa, Tabasco, el seis de mayo de mil novecientos noventa y nueve, a folios del 193 al 195 del Libro de Duplicados, volumen diecinueve.- NOTA DE INSCRIPCIÓN JALAPA, TABASCO A SEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EL EMBARGO JUDICIAL, Contenido en esta copia certificada, presentada hoy a las 10.50 horas, fue inscripto bajo el número 95, del Libro General de Entradas, a folios del 193 al 195 del Libro de Duplicados volumen 19, quedando afectado por dicho embargo el predio número 1918 a folios 166 del Libro Mayor volumen 8.- Rec.- No.- 0995795. El registrador Público de la Propiedad y del Comercio Lic. CARLOS MARIO OROPEZA CORREA. Firma ilegible un sello original.—

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el recinto de este Juzgado, ubicado en la calle Carlos A. Madrazo (domicilio conocido) exactamente al lado de la Agencia del Ministerio Público de esta Ciudad de Jalapa, Tabasco, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble.-

QUINTO.- Como lo previene el numeral 433 fracción IV de la Ley Adjetiva Civil en Vigor antes mencionada y toda vez que en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, por medio de EDICTOS, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se edite en esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, al efecto de convocar postores en la inteligencia de que dicho Remate se llevará a cabo en este Juzgado a LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO, haciéndoseles saber a las partes que no habrá prórroga de espera.-----

SEXTO.- Se tiene por recibido el oficio número 9638 de fecha tres de abril del presente año signado por los Licenciados JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ Y MIRNA NAREZ HERNANDEZ, Magistrado Presidente y Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Estado mediante el cual remite exhorto número 044/001 debidamente diligenciado deducido de la causa que nos ocupa mismo que se agrega a los presentes autos para todos los efectos legales que haya lugar.-----

SEPTIMO.- En consecuencia gírese atento oficio de acuse recibo.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JULIO CESAR BUENDIA CADENA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA MARIA DEL CARMEN PEREZ OLAN QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION Y EN EL PERIODICO OFICIAL DE LOS QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VIENTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDO CIVIL.
C. MARIA DEL CARMEN PEREZ OLAN.

No.- 15597

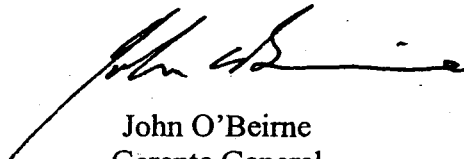
AVISO
Energía Mayakan, S. de R.L. de C.V.

Energía Mayakan, S. de R.L. de C.V., en cumplimiento a lo establecido en el Permiso de Transporte de Gas Natural No. G/020/TRA/97, da a conocer sus nuevas tarifas vigentes a partir del 1° de enero de 2001, mismas que reflejan los ajustes a que se refiere la Sección 6.C de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural.

Tarifas vigentes a partir del 1° de enero de 2001

	<u>US\$</u> <u>Por Unidad</u>	<u>Pesos</u> <u>Por Unidad</u>
Servicio de Transporte en Base Firme		
Cargo por Capacidad	1.7426	16.7285
Cargo por Uso	0.1286	1.2342
Servicio de Transporte en Base Interrumpible	1.8525	17.7839

Mérida Yuc. a 20 de Abril de 2001


John O'Beirne
Gerente General

No.- 15627

Notario Público No. 19



y del Patrimonio Inmueble Federal

Lic. Ramón Hipólito Hernández Aguayo

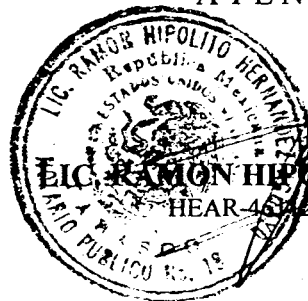
Mayo 2 del 2001.

AVISO NOTARIAL.

Por Escritura Pública número 3502, del Volumen LXXXII, de fecha 25 de abril del 2001, otorgada ante mí, la señora MARTHA GUZMAN SOLIS en calidad de Apoderada Legal de sus hijas MARTHA BEATRIZ, SILVIA IVONNE, ROSALIA NALLYVE Y GISELLE ELVIRA de apellidos RICARDEZ GUZMAN aceptó, y ella el cargo de albacea instituido en su favor por el extinto SILVIO DE JESUS RICARDEZ GUTIERREZ, según Testamento Público Abierto de fecha 7 de Diciembre del año 2000, por lo que procederá a formular inventario y avalúo de los bienes.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial y el Diario Rumbo Nuevo de esta Ciudad, de conformidad con el artículo 680 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor.

A T E N T A M E N T E.



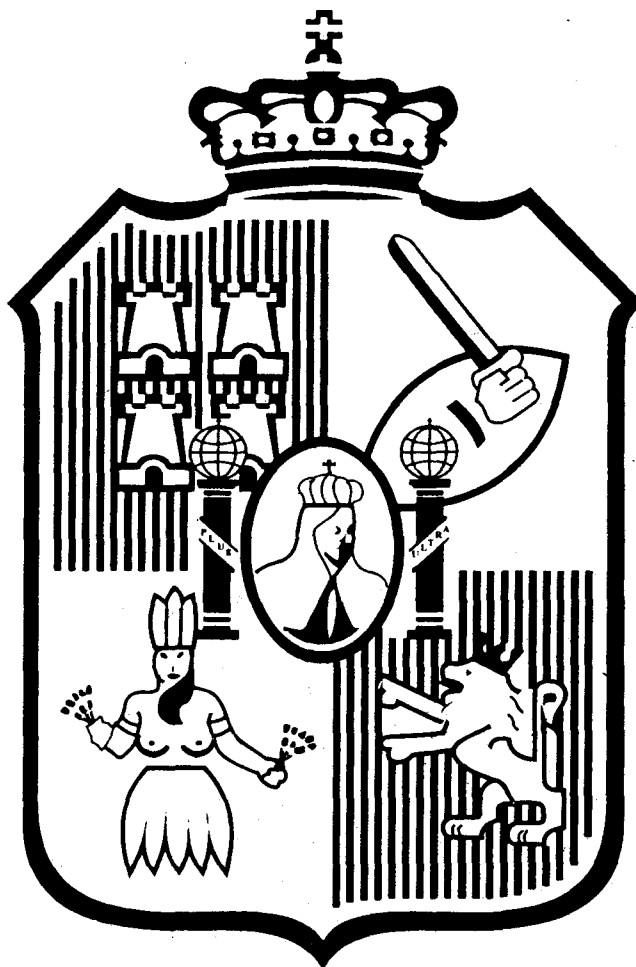
LIC. RAMÓN HIPÓLITO HERNÁNDEZ AGUAYO

Cauhtémoc No. 422 Villahermosa, Tabasco

Tels 12 23 66 12 03 85 Fax 12 40 62

INDICE TEMATICO

No. Pub	Contenido	Página
No.- 15586	DIVORCIO NECESARIO EXP. 181/2001.....	1
No.- 15616	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 111/2001.....	2
No.- 15619	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 1927/994.....	4
No.- 15605	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 311/997.....	6
No.- 15625	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 1795/994.....	7
No.- 15600	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 476/998.....	8
No.- 15623	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 1707/994.....	10
No.- 15604	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 513/998.....	11
No.- 15598	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 227/2001.....	12
D.- 15614	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 523/996.....	13
No.- 15606	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 227/996.....	15
No.- 15609	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 155/998.....	17
No.- 15613	JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ACCION REIVINDICATORIA EXP. 144/2001.....	18
No.- 15608	DIVORCIO VOLUNTARIO EXP. 094/998.....	19
No.- 15620	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 475/98.....	20
No.- 15621	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 1954/994.....	21
No.- 15602	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 805/995.....	22
No.- 15622	JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXP. 316/998.....	24
No.- 15584	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 813/996.....	25
No.- 15603	JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXP. 639/997.....	26
No.- 15585	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 251/995.....	29
No.- 15607	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 226/995.....	30
No.- 15611	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 1113/996.....	32
No.- 15624	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 687/995.....	34
- 15615	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 30/999.....	36
No.- 15597	AVISO Energía Mayakán S.A. de R.L. de C.V.....	37
No.- 15627	AVISO NOTARIAL Silvio de J. Ricárdez Gutiérrez.....	38
	INDICE.....	39
	ESCUDO DE TABASCO.....	40



TABASCO

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.